



MARP/gtd

Nº 5/18. ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Cádiz, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón Regio del Palacio Provincial el Pleno de la Diputación Provincial, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. Irene García Macías, Presidenta de la misma, y con la asistencia de los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

Vicepresidentes:

- 1º D. Juan Carlos Ruíz Boix (Grupo Socialista).
2ª D^a. M^a. Isabel Peinado Pérez (Grupo Provincial Andalucista).

Diputados:

- D^a. M^a. Elena Amaya León (Grupo Socialista).
D^a. Isabel Armario Correa (Grupo Socialista).
D. Jaime Armario Limón (Grupo Socialista).
D^a. Ana Belén Carrera Armario (Grupo Socialista).
D. Francisco Matías González Pérez (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Isabel Moreno Fernández (Grupo Socialista).
D^a. Encarnación Niño Rico (Grupo Socialista).
D. Javier Pizarro Ruíz (Grupo Socialista).
D. Salvador Damián Puerto Aguilar (Grupo Socialista).
D. José M^a. Román Guerrero (Grupo Socialista).
D. Jesús Solís Trujillo (Grupo Socialista).
D^a. M^a. Dolores Varo Malia (Grupo Socialista).
D. José Loiza García (Grupo Popular).
D. Germán Beardo Caro (Grupo Popular).
D^a. Mercedes Colombo Roquette (Grupo Popular).
D. Ernesto Marín Andrade (Grupo Popular).
D. Carlos Mescua Vellido (Grupo Popular).
D^a. Silvia Muñoz Moreno (Grupo Popular).
D^a. Inmaculada Olivero Corral (Grupo Popular).
D^a. Pilar Pintor Alonso (Grupo Popular).
D^a. Davinia Valdés del Moral (Grupo Popular).
D. Diego González de la Torre (Grupo Popular).
D. Antonio Montero Suárez (Grupo Popular).
D. Javier Durá de Pinedo (Grupo Popular).
D. Antonio Alba Ramírez (Grupo IULV-CA).
D^a. Ángeles González Eslava (Grupo Ganemos Jerez).

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	1/107





Excusa su asistencia el Diputado Provincial José M^a. González Santos, del Grupo Sí Se Puede Cádiz.

No asiste la Diputada Provincial Isabel M^a. Moya Bermúdez, Grupo Socialista.

Asistidos de la Vicesecretaria General de la Corporación, Marta Álvarez-Requejo Pérez, que certifica. Está presente la Interventora de Fondos, Cristina Grandal Delgado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018.

Conocida por el Pleno el Acta citada en el epígrafe, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PUNTO 2º: PROPUESTA DE ANULACIÓN DE DISTINCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN EN APLICACIÓN DE LA LEY 2/2017, DE 28 DE MARZO, DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.

La Comisión conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Coordinación Política que figura en el expediente de este punto del Orden del Día cuya exposición de motivos es la siguiente:

“Revisión de las condecoraciones concedidas por la Diputación provincial y que incumplen la Ley de Memoria Histórica y Democrática.

1. A petición de la Presidencia de esta Diputación Provincial se emite el siguiente informe, para la revisión de las personas que han sido distinguidas por esta Diputación y pueden incurrir en el art. 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura, que en su primer apartado textualmente dice: “Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	2/107





retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas". En base, además, al espíritu de esta Ley y de la aprobada por el Parlamento Andaluz en marzo de 2017, la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, se elabora este informe.

2. Es necesario recordar que el Pleno de esta Diputación, en abril de 2008, en su punto 7, por mayoría, aprueba la proposición de los grupos políticos Socialista y IULV-CA de adopción de diversos acuerdos en relación con la aplicación de la Ley de Memoria Histórica, entre otros: "Anular el acuerdo de Pleno de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial por el que se nombra a General Francisco Franco Bahamonde presidente de honor".

Se solicitó listado de Honores y Distinciones al Servicio de Archivos donde aparece la relación completa, siendo la fecha más antigua la de 1937. En él se recogen las distinciones de Presidentes Honorarios, Diputados Honorarios, Hijos Predilectos, Hijos Adoptivos, Medallas de la Provincia, Placas de Oro, Placas de Plata, Placas de Bronce.

En el momento de ser distinguidos todos los condecorados formaban parte como ministros del Gobierno dictatorial del General Francisco Franco, máximo responsable del golpe de Estado contra el Gobierno legítimo y democrático de la Segunda República."

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Aprobar la anulación de distinciones concedidas por la Diputación Provincial de Cádiz, en aplicación de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía a distintos cargos públicos del gobierno franquista, en particular, a los siguientes:

Francisco Franco Bahamonde. Placa de Oro, Hijo Adoptivo e Hijo Predilecto 1948.

Presidente de Honor. Julio 1945. retirado por Acuerdo de Pleno de abril de 2008.

José María Fernández Ladreda. Placa de Oro 1949. Ministro de Obras Públicas (1945-1951).

José E. Varela Iglesias. Hijo Predilecto 1937 y Placa de Oro 1951. Ministro del Ejército (1939-1942).

Blas Pérez González. Placa de Oro 1957. Ministro de Gobernación

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	3/107





(1942-1957).

Antonio María Oriol y Urquijo. Medalla de la Provincia 1965. Ministro de Justicia (1965-1973).

Juan José Espinosa Sanmartín. Placa de Oro 1969. Ministro de Hacienda (1965-1969).

Federico Silva Muñoz. Placa de Oro 1969. Ministro de Obras Públicas (1965-1970).

Luis Carrero Blanco. Hijo Adoptivo 1973. Vicepresidente del Gobierno (1967-1973). Presidente del Gobierno (junio-diciembre 1973)."

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ A LA ASOCIACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA PATRIMONIO MUNDIAL (APOAPM) Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Económico, de fecha 2 de marzo que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

"La Diputación de Cádiz en aras de salvaguardar los intereses particulares de la provincia y de fomentar la riqueza y la generación de empleo, ha iniciado los pasos para poner en valor el olivar gaditano ya que el cultivo del olivo se ha convertido hoy en un sector estratégico para Andalucía. El cultivo del olivo es la principal actividad de numerosos pueblos de la Sierra Gaditana dependientes, en gran parte, de la producción oleícola tanto económica como socialmente. En los últimos años, el cultivo del olivo se viene expandiendo por otras zonas llanas como Jerez y Arcos con nuevos modelos de plantaciones intensivas más rentables y productivas.

Hay otras funciones no comerciales del olivar, como la provisión de bienes públicos y de productos de calidad y saludables, el asentamiento y mantenimiento de la población y de los sistemas de producción, la vigilancia de los territorios, contribución a la lucha contra la erosión, a la prevención y reducción de incendios forestales, lucha contra el cambio climático por su efecto sumidero de CO₂, conservar los paisajes agrarios tradicionales y ayudar a mantener la diversidad biológica.

La primera actividad realizada por esta Diputación, en aras de alcanzar los objetivos fijados, ha sido la adhesión a la declaración de los paisajes del olivar de Andalucía como paisaje cultural patrimonio mundial por la UNESCO, como miembro de la Comisión Promotora de esta candidatura junto con las

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	4/107





Diputaciones Provinciales de Jaén, Córdoba, Granada, Sevilla y Málaga, la Junta de Andalucía, la Fundación J. Ramón Guillén, la Fundación Savia, las Universidades y otras instituciones públicas y privadas.

En este sentido, el Pleno de la Diputación de Cádiz en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2018, adoptó por unanimidad el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 6º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL A LA DECLARACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA COMO PAISAJE CULTURAL PATRIMONIO MUNDIAL POR LA UNESCO”

El pasado día 24 de enero del corriente en la Diputación Provincial de Jaén se reunió la Comisión Institucional de la candidatura de los Paisajes del Olivar Patrimonio Mundial, de la que la diputación de Cádiz forma parte. En esta reunión se aprobaron los Estatutos de Asociación de los Paisajes del Olivar de Andalucía Patrimonio Mundial.”

Visto los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención de Fondos de esta Diputación y en virtud de lo anteriormente expuesto y considerando que Cádiz tiene uno de los porcentajes más elevados de olivos nuevos y renovados de toda Andalucía hasta 2015, que el olivar de nuestra Sierra conlleva caracteres intrínsecos de fijación de la población y de economía de subsistencia y que la diputación tiene entre sus objetivos el bienestar social y económico de los gaditanos y gaditanas, y sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO.- Aprobar la adhesión por parte de la Diputación Provincial de Cádiz a la Asociación de los Paisajes del Olivar de Andalucía Patrimonio Mundial (APOAPM).

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación de los Paisajes del Olivar de Andalucía Patrimonio Mundial.

TERCERO.- Facultar a la Presidencia de la Corporación tan ampliamente como sea preciso en Derecho para la firma del documento de Adhesión así como para cuantos actos sean necesarios para la consecución de los objetivos que conlleve la pertenencia a dicha Asociación.”

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCIA PATRIMONIO MUNDIAL (APOAPM)

Título I. Denominación y naturaleza.

Artículo 1.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	5/107





- 1.1. La Asociación que se denomina PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCIA PATRIMONIO MUNDIAL (APOAPM) se constituye por administraciones y entidades que pertenecen a la Comisión promotora de esta candidatura. La Asociación la conforman las diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, en cuyo territorio se integra el espacio incluido en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de España..

Además del ámbito institucional, en representación de la sociedad civil constituyen también la Asociación como fundadoras la Fundación Juan Ramón Guillén; la Fundación Savia; las asociaciones agrarias Unión de Pequeños Agricultores (UPA); la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA); la Unión de Agricultores y Ganaderos (COAG), Cooperativas Agroalimentarias; y la Asociación Española de Municipios del Oliva (AEMO).

Y completan las entidades fundadoras de la Asociación la Universidad de Cádiz, la Universidad de Córdoba, la Universidad de Granada, la Universidad de Jaén, la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla.

- 1.2. Es una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, que se constituye al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española; en el art. 13 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, en la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, así como en las disposiciones normativas concordantes, que serán de aplicación en cuantos aspectos no se recojan expresamente en estos estatutos.

El régimen de la Asociación se determinará por lo dispuesto en los presentes Estatutos.

Artículo 2. La Asociación constituida tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido creada, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

Artículo 3. La Asociación actúa con plena independencia de cualquier otra asociación.

Artículo 4. La Asociación de los Paisajes del olivar de Andalucía Patrimonio Mundial tiene una duración indefinida.

Título II. Finalidades.

Artículo 5. Son finalidades de la Asociación las siguientes:

- a) Actuar conjuntamente en defensa del patrimonio paisajístico y cultural ligado al cultivo del olivo y su industria de referencia, realizando proyectos y propuestas comunes para ser presentadas y tramitadas ante

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	6/107





las administraciones españolas e instituciones mundiales.

- b) Fomentar y promover la investigación, sensibilización, difusión, así como la realización de todo tipo de estudios, cursos e investigaciones relacionadas con el patrimonio natural y paisajístico y cultural ligado a la cultura del olivo.
- c) Planificar una política de promoción y puesta en valor de los paisajes del olivar andaluz, de ordenación turística y de difusión patrimonial, que se corresponda con los intereses de las provincias y entidades miembros de la Asociación.
- d) Promocionar los Paisajes del Olivar en Andalucía como ejemplo de cultivo olivarero, de territorios, espacios productivos y culturales, con medidas que favorezcan su accesibilidad e interpretación individual desde el respeto al patrimonio; y a un relato general y en clave de un único Valor Universal Excepcional (VUE), integrado por las aportaciones de todos los POA's (Paisajes del Olivar de Andalucía), en tanto que Paisaje Cultural inscrito en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO y en su aspiración al reconocimiento definitivo.
- e) Favorecer medidas para la sostenibilidad económica, ambiental y social de estos paisajes agrícolas olivareros y del territorio en el que se encuentran.
- f) Establecer intercambios de experiencias y resultados, en relación a cuestiones planteadas y resueltas en cada uno de los territorios que forman parte del bien en serie o en otros lugares de referencia, como los paisajes agrarios que ya han sido inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial.

Artículo 6.

- 6.1. La Asociación Paisaje del Olivar de Andalucía Patrimonio Mundial, en el marco de los presentes Estatutos, mantendrá relaciones de cooperación con otras asociaciones análogas que existan o se creen en el Estado Español y en Andalucía.
- 6.2. La Asociación tendrá además una relación preferencial con el Consejo Andaluz del Olivar y con el Consejo Provincial del Olivar de la provincia de Jaén y aquellos otros órganos similares de carácter provincial que puedan existir o que se puedan crear.
- 6.3. Asimismo podrán adherirse a esta Asociación o mantener relaciones de colaboración con aquellas federaciones, asociaciones o entidades internacionales y nacionales que tengan finalidades análogas, especialmente con la UNESCO; con el Comité Oleícola Internacional (COI); con el Comité Científico Internacional de Paisajes Culturales (ICOMO-IFLA); con la Asociación Española de Municipios del Olivo (AEMO); con la Interprofesional del Aceite de Oliva; con las Denominaciones de Origen (DO) del territorio de cobertura de la Asociación; con los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) del mismo espacio

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	7/107





de referencia; con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)

Artículo 7. Para la realización de estas finalidades, la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Establecer las estructuras orgánicas pertinentes.
- b) Facilitará el intercambio de información sobre temas relacionados con el Paisaje del Olivar Patrimonio Mundial.
- c) Constituirá los servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros.
- d) Se dirigirá a los poderes públicos en intervendrá con carácter consultivo, en su caso, en la formulación de la normativa legal que afecte a su territorio.
- e) Organizará y participará en reuniones, seminarios y congresos.
- f) Promoverá publicaciones y documentos en las materias propias de sus competencias.
- g) Realizará cualquier otra actividad con sujeción a la legislación vigente, en especial la Ley 5/2011 del Olivar de Andalucía (con las directrices del Plan Director del Olivar) y la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Título III. Nacionalidad y domicilio.

Artículo 8.

- 8.1. La Asociación que se crea tiene nacionalidad española.
- 8.2. El domicilio social de la Asociación radicará en el Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén, sito en la Plaza de San Francisco, 23071, de Jaén, siendo su ámbito territorial en el que va a desarrollar principalmente sus actividades el territorio de Andalucía.
- 8.3. Los órganos de la Asociación podrán reunirse en cualquier sede de sus socios fundadores.

Título IV. Miembros.

Artículo 9.

- 9.1. Podrán formar parte de la Asociación tanto las personas físicas como las personas jurídicas públicas o privadas que tengan relación, tengan su ámbito de actuación o estén interesadas en la protección y defensa del territorio declarado Paisaje del Olivar Patrimonio Mundial.
- 9.2. Las personas jurídicas de naturaleza asociativa requerirán el acuerdo expreso de su órgano competente; y las de naturaleza institucional, el acuerdo de su órgano rector.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	8/107





9.3. La solicitud para adquirir la condición de asociado se presentará mediante escrito dirigido al Presidente de la Asociación, quien dará cuenta a la Asamblea General, que acordará acceder o no a la admisión.

10. Dentro de la Asociación existirán los siguientes miembros:

- a) Socios fundadores, que son aquellos que participan en el acto de constitución de la Asociación.
- b) Socios de número, que ingresen con posterioridad a la constitución de la Asociación.
- c) Socios de honor, los que por su prestigio o por haber contribuido de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación, se hagan acreedores de tal distinción. El nombramiento de los socios de honor corresponderá a la Asamblea General.

Artículo 10. Derechos de los socios.

10.1. Son derechos de los socios de número y fundadores:

- a) Asistir con voz y voto a las asambleas y reuniones que se celebren.
- b) Participar en las tareas de la Asociación, en los órganos de gobierno y en las Comisiones de Trabajo.
- c) Tener acceso a los archivos, registros y documentos de la Asociación, así como a recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la misma.
- d) Tener conocimiento de la ejecución del presupuesto de la Asociación.
- e) Hacer sugerencias a los miembros de la Comisión Técnica en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.
- f) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación puede obtener.

10.2. Los socios de honor tendrán los mismos derechos que los fundadores y de número a excepción de los previstos en el apartado a). No obstante lo anterior, podrán asistir a la Asambleas Generales con voz pero sin voto.

Artículo 11. Obligaciones de los socios.

- a) Cumplir los presentes estatutos y los acuerdos válidos de la Asociación y sus Órganos de Gobierno.
- b) Abonar las cuotas y las aportaciones extraordinarias que, en su caso, pudieran establecerse.
- c) Velar por la consecución de los fines propuestos, cumpliendo con exactitud las disposiciones estatutarias y los reglamentos.
- d) Asistir a las asambleas y demás actos que se organicen.
- e) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	9/107





ocupen.

Artículo 12. La condición de asociado se perderá por alguna de las siguientes causas:

a) Por su libre voluntad. Para ello será suficiente la presentación de renuncia escrita dirigida a la Asamblea General, presentada ante la Secretaría de la Asociación. Los efectos serán desde la fecha de la toma de conocimiento de la Asamblea General.

b) Por impago de las cuotas. Será necesaria, en este supuesto, la expedición por la persona titular de la Secretaría General de certificado de descubierto, con la firma conforme la persona titular de la Presidencia. Tendrá efectos desde su notificación al asociado moroso, haciéndose constar, necesariamente, la pérdida de la condición de asociado.

c) Por incumplimiento grave de los presentes Estatutos o de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos sociales.

Para la pérdida de la condición asociado por esta causa, será requisito indispensable el acuerdo motivado de la Asamblea General. Todo asociado tendrá derecho a ser informada de los hechos que den lugar a la expulsión y a ser oída con carácter previo a la adopción de dicho acuerdo.

En el supuesto de sanción de separación del asociado se requerirá, en todo caso, la ratificación de la Asamblea General.

Título V. Estructura orgánica.

Artículo 13. Los órganos de Gobierno de la Asociación son los siguientes:

- Asamblea General.
- Presidente y Vicepresidentes.
- Junta Directiva.
- Secretaría General.

Artículo 14. La Asamblea General. La Asamblea es el órgano supremo y soberano de gobierno de la Asociación y está formado por todos los socios, estando representadas las personas jurídicas por su representante legal o persona en quien delegue de conformidad con su normativa aplicable.

Artículo 15. Son competencias de la Asamblea General:

- a) Aprobar y modificar Estatutos.
- b) Aprobar la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión Técnica.
- c) Aprobar el Plan de Actuaciones de la Asociación y la agenda de celebración de sesiones ordinarias.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	10/107





- d) Aprobar los Presupuestos y Cuentas Generales, así como el eventual Reglamento de Régimen Interno que se establezca.
- e) Aprobar las cuotas ordinarias y aportaciones económicas extraordinarias.
- f) Admitir nuevo socios o separar a los socios.
- g) Establecer la estructura organizativa.
- h) Ratificar al secretario propuesto por la Diputación de Jaén y nombrar a otros cargos que se creen.
- i) Aplicar el régimen disciplinario y sancionador en los supuestos previstos en los Estatutos y el eventual Reglamento Interno que los desarrollan.
- j) Disolver la Asociación.
- k) Disposición o enajenación de los bienes.

Artículo 16.

- 16.1. Las sesiones que celebre la Asamblea General podrán ser ordinarias o extraordinarias.
- 16.2. La Asamblea se reunirá con carácter ordinario una vez al año, siendo convocada por el Presidente con al menos diez días de antelación a la fecha de celebración de la misma. La Asamblea General ordinaria se celebrará dentro de los cuatros meses siguientes al cierre del ejercicio, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:
 - 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (sea Asamblea general ordinaria o extraordinaria).
 - 2.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio anterior.
 - 3.- Examen y aprobación, si procede, de los Presupuestos del ejercicio.
 - 4.- Examen de la memoria de actividades y aprobación, si procede, de la gestión de la Asociación.
- 16.3. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Presidente a iniciativa propia o a petición de un tercio de los socios para la adopción de cualquier acuerdo diferente de los citados en el apartado anterior. La convocatoria se hará con la misma antelación prevista en el apartado anterior. En caso de urgencia, se podrá convocar Asamblea General extraordinaria con una antelación de veinticuatro horas.
- 16.4. La Asamblea, tanto ordinaria como extraordinaria, quedará constituida válidamente en primera convocatoria cuando concurren, presentes o representadas, al menos un tercio de las personas asociadas, y en segunda convocatoria, que se celebrará una hora después a la fijada en primera convocatoria, cualquiera que sea el

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	11/107





número de personas asociadas que concurran, siempre que asista el Presidente y el Secretario.

Artículo 17. Tanto para la Asamblea ordinaria, como para la extraordinaria, la convocatoria habrá de hacerse por escrito, expresando el lugar, el día y la hora de celebración de la misma.

Se acompañará el Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar, debiéndose incluir en aquél, necesariamente, cualquier tema que, estando dentro de los fines de esta Asociación, haya sido expresamente solicitado al menos por un tercio de los miembros.

Artículo 18. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, excepto en los casos en que se exija mayoría absoluta. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.

Se entenderá que existe mayoría simple, cuando los votos afirmativos de los socios presentes superen a los negativos, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco, ni las abstenciones.

No obstante, requerirán mayoría cualificada, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos por las personas asociadas presentes, para aquellos asuntos que señala la normativa vigente.

Artículo 19. Las asambleas estarán dirigidas por el Presidente, asistido del Secretario, quien levantará acta de la sesión, en la que deben constar las personas asistentes, los asuntos tratados, tanto los incluidos en el orden del día como los que no lo estuvieran, las circunstancias de lugar y tiempo, las principales deliberaciones y los acuerdos adoptados.

Artículo 20. El Presidente y los Vicepresidentes.

- 20.1. Detendrá la Presidencia con carácter rotativo anual el miembro de la Asamblea que le corresponda según orden alfabético de la denominación de la provincia, entre los presidentes de diputaciones (o personas en quienes deleguen).
- 20.2. Con carácter excepcional al punto anterior, detendrá la Presidencia de la Asociación el Presidente de la Diputación de Jaén hasta el momento en que se apruebe el expediente de Patrimonio Mundial y durante el primer año de vigencia de la misma.
- 20.3. El Vicepresidente Primero sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.
- 20.4. Detendrá la Vicepresidencia Primera con carácter rotativo anual el presidente de Diputación (o persona en quien delegue) al que vaya a corresponder al año siguiente la Presidencia, siguiendo el orden alfabético y según el procedimiento que indican los artículos anteriores.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	12/107





20.5. Detendrá la Vicepresidencia Segunda, con carácter rotatorio anual, uno de los miembros de la Asamblea que proceda de las entidades representativas de la sociedad civil que sean miembros de la Asociación.

Artículo 21.

21.1. La duración del mandato de Presidente será de un año, salvo lo indicado en el artículo 20.2.

21.2. El Presidente y los Vicepresidentes cesarán en sus cargos por las siguientes causas:

- a) Por renuncia, comunicada por escrito a la Secretaría General de la Asociación.
- b) Por pérdida de la condición de miembro de la Asociación.
- c) Por destitución, mediante acuerdo de la Asamblea General en sesión extraordinaria, convocada a este solo efecto, en tanto se celebre la siguiente Asamblea General. Será necesario el voto de la mayoría absoluta de los miembros.

Artículo 22. El Presidente de la Asociación (o persona en quien delegue) lo será también de la Asamblea, de la Junta Directiva y de la Comisión Técnica y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
- b) Designar al Secretario General entre personal propio de la Diputación de Jaén.
- c) Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- d) Convocar y presidir las sesiones de la Junta Directiva, de la Asamblea General y de la Comisión Técnica.
- e) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva, de la Asamblea General y de la Comisión Técnica.
- f) Ordenar pagos.
- g) Decidir sobre cuestiones reservadas a la Junta Directiva, la Asamblea General, y la Comisión Técnica en caso de extrema urgencia, debiendo ser ratificadas dichas resoluciones posteriormente por la Junta Directiva o en la Asamblea General en la siguiente sesión que se celebre.
- h) Decidir con su voto de calidad los empates.
- i) Tramitar y percibir cualquier tipo de subvención, aportaciones derivadas de convenios y toda clase de cantidades y cobros por cualquier concepto de las administraciones públicas y de los organismos de ellas dependientes o de otras entidades, públicas o no, y para ello firmar los documentos públicos y privados que sean precisos o convenientes en

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	13/107





nombre de la Asociación.

- j) Fijar el Orden del Día de la Asamblea.

Artículo 23. Junta Directiva.

23.1. La Junta Directiva es el órgano colegiado de gobierno y representación de la Asociación, sin perjuicio de las potestades de la Asamblea General como órgano soberano. Su mandato tendrá una duración de un año.

23.2. La Junta Directiva estará compuesta por cinco miembros. Dos de esos miembros serán miembros natos: el Presidente de la Asociación y el Vicepresidente Primero. Junto a ellos se designarán tres miembros elegidos entre representantes de las entidades de la sociedad civil que formen parte de la Asociación, que serán designados por la Asamblea General. Uno de esos tres representantes será elegido para ocupar la Vicepresidencia Segunda de la Asociación.

23.3. La Junta Directiva tendrá como funciones:

- a) La gestión ordinaria de los asuntos relacionados con el gobierno de la Asociación, siempre que no requieran autorización expresa de la Asamblea.
- b) Realizará un análisis previo de los asuntos que serán sometidos a la decisión de la Asamblea General.
- c) Desarrollará las actividades que le sean encomendadas por la Asamblea General.
- d) Elaborará un plan anual de actividades y su memoria anual, que serán sometidos a la Asamblea.
- e) Podrá proponer a la Asamblea la creación de Comisiones y Grupos de Trabajo específicos.
- f) Podrá proponer para informe de la Secretaría General la solicitud y admisión de nuevos socios.

Artículo 24. Secretario General.

24.1. El nombramiento y cese del Secretario General será determinado por el presidente de la Diputación de Jaén, que sea personal propio. Sus funciones serán desempeñadas con carácter permanente.

24.2. Son funciones del Secretario General:

- a) Asistir en calidad de secretario a las sesiones de la Junta Directiva, de la Asamblea y de la Comisión Técnica y redactar y autorizar sus actas.
- b) Efectuar la convocatoria de las sesiones de la Asamblea.
- c) Dar cuenta inmediata a la Presidencia de la solicitud de convocatoria

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	14/107





efectuada por los socios en la forma prevista en el artículo 16.3. de los presentes Estatutos

- d) Recibir y cursar los actos de comunicación de los miembros de la Asamblea y de los socios así como las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones, certificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
- e) Tramitar los acuerdos sociales inscribibles a los Registros que correspondan.
- f) Preparar el despacho de los asuntos, así como la documentación que haya de ser utilizada o tenida en cuenta.
- g) Tramitar la ejecución de los acuerdos que adopte la Asamblea General y la Junta Directiva, suscribiendo cuantos documentos fuesen precisos para su formalización.
- h) Cumplir los mandatos que por delegación le atribuyen el Presidente, la Junta Directiva y la Asamblea General.
- i) Expedir certificaciones de los acuerdos aprobados y cualesquiera otras certificaciones, con el visto bueno de la Presidencia, así como los informes que fueren necesarios.
- j) Tener bajo su responsabilidad y custodia el archivo, documentos y libros de la Asociación.
- k) Informar sobre la admisión de nuevos asociados.
- l) La función de jefe de los servicios administrativos de la asociación y aquellas funciones que se le atribuyen en los presentes estatutos, o en un eventual Reglamento de Régimen Interno bajo la dependencia y control del Presidente.
- m) Realizar la ordenación de pagos y autorización de fondos, conjuntamente con el Presidente, en el desempeño de las funciones corrientes de tesorería y régimen económico-financiero.
- n) Cualesquiera otras funciones inherentes a la Secretaría.

En los casos de ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, la persona titular de la Secretaría será sustituida por el vocal de menor edad.

Artículo 25. Otros órganos de la Asociación:

- 25.1. **La Comisión Técnica.** La Comisión Técnica estará compuesta por un experto en la materia propuesto por cada una de las diputaciones, además de otros dos miembros propuestos entre todos los restantes miembros de la Asamblea.
- 25.2. Los designados por cada uno de los miembros de la Asamblea podrán ser personas miembros de administraciones y entidades pertenecientes a la Asamblea asociadas o no, según permite el artículo 7 de la Ley 4/2006

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	15/107





de Asociaciones de Andalucía.

- 25.3. La Comisión Técnica se reunirá, al menos, una vez al trimestre mediante convocatoria del Presidente (o persona en quien delegue) y sus propuestas se elevarán al órgano de gobierno correspondiente.
- 25.4. La Comisión Técnica orientará su labor a los trabajos y las labores de asesoramiento que les reclame la Asamblea, la Junta Directiva y el Presidente.

Artículo 26. Comisiones de Trabajo.

- 26.1. Las Comisiones de Trabajo que puedan constituirse están formadas por los representantes responsables y técnicos del área correspondiente de todas las administraciones y entidades miembros para la elaboración de estudios y la formulación de propuestas sobre cuestiones directamente relacionadas con los fines de la Asociación. Si se considera necesario, se podrá incorporar una asesoría técnica. Dichas comisiones serán presididas por un presidente de Diputación miembro de la Asociación y estarán asistidas por un Secretario-Coordinador. Las convocatorias llevarán incorporado el Orden del Día, a excepción de las que se convoquen por vía de urgencia.
- 26.2. Las Comisiones de Trabajo no tendrán competencias decisorias y actuarán por delegación, con carácter consultivo, de la Asamblea.
- 26.3. Las Comisiones de Trabajo elaborarán sus presupuestos y presentarán anualmente una memoria de actividades.
- 26.4. Las Comisiones serán creadas y modificadas por la Asamblea General.
- 26.5. La Asamblea General podrá crear Grupos de Trabajo y Ponencias Especiales para estudiar cuestiones concretas o áreas específicas en la problemática local.
- 26.6. Los Grupos de Trabajo y las Ponencias no tendrán competencias decisorias y actuarán por delegación, con carácter consultivo, de la Asamblea.

Artículo 27. En caso de vacante del Presidente de una Comisión de Trabajo, el Presidente de la Asociación asumirá provisionalmente las responsabilidades hasta que sea elegido un nuevo miembro de la Asamblea General.

Título VI. Del régimen económico.

Artículo 28.

- 28.1. Los recursos de la Asociación procederán de:
- Las cuotas ordinarias.
 - Las aportaciones extraordinarias.
 - Las subvenciones o donaciones que se reciban.
 - Los rendimientos propios de su patrimonio y derivados de sus

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	16/107





actividades y publicaciones.

e) Cualquier otro recurso.

El ejercicio económico coincidirá con el año natural, por lo que comenzará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año, momento en el que se producirá el cierre del mismo.

28.2. Las cuotas ordinarias tendrán carácter anual y serán determinadas en cuanto a su cuantía y forma de pago por la Asamblea General.

28.3. El abono de las cuotas deberá realizarse por los miembros de la Asociación según disponga la Asamblea, siendo causa de apercibimiento el impago de las mismas.

Título VII. Modificación de los Estatutos.

Artículo 29. La modificación de los Estatutos deberá ser aprobada por la Asamblea General en sesión extraordinaria convocada al efecto. Para su constitución válida será necesaria la presencia, en primera convocatoria, de dos tercios de sus miembros. En segunda convocatoria, quedará constituida válidamente con al menos la mitad más uno de los miembros asociados.

El acuerdo de modificación se adoptará por mayoría absoluta en ambos casos.

Título VIII. Disolución de la Asociación.

Artículo 30.

30.1. El acuerdo de disolución deberá ser adoptado en sesión extraordinaria por la Asamblea General convocada al efecto, y por mayoría de dos tercios de los miembros de la Asociación.

30.2. Acordada la disolución, la Asamblea se constituirá en Comisión Liquidadora, que procederá a la liquidación de la Asociación, repartiendo el patrimonio social entre los socios en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos para el cumplimiento de las obligaciones pertinentes."

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FUNCIÓN PÚBLICA

PUNTO 4º: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ 2018.

El Pleno conoce la Propuesta del Diputado Delegado del Área de Función Pública, de fecha 4 de abril que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya exposición de motivos es la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	17/107





"Antecedentes.-

En cualquier Administración que pretenda actuar con eficacia y eficiencia, es fundamental conseguir un diseño adecuado de los puestos de trabajo y de los perfiles idóneos para su desempeño.

Así, en el marco de sus competencias de auto-organización, las Administraciones Públicas estructurarán sus recursos humanos de acuerdo con las normas que regulan la selección, la promoción profesional, la movilidad y la distribución de funciones.

Con la entrada en vigor de la Ley 30/1984 de 26 de diciembre, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se introdujo para ello, como instrumento general la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la mantiene como instrumento de ordenación, tal y como se recoge en su Artículo 74, que señala: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, de los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos". Este precepto tiene carácter de básico.

En el ámbito local, este instrumento, se recoge en el Art. 126.4 del RDL 781/1986, que de su tenor literal dice: "Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril." El cual recoge que: "Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre Función Pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales haya de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente en lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores".

Por otro lado, y de conformidad con el mismo Artículo 126 del RDL 781/1986, en su punto 1 que literalmente recoge lo siguiente: "Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios." El Artículo 90.1 citado, indica de su tenor literal que: "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	18/107





Presupuesto, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.”

Así, el pasado 13 de diciembre de 2017, el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, acordó en su punto 2º del orden del día, la aprobación provisional de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla de la Diputación, exponiéndose el expediente al público, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar alegaciones ante el Pleno de la Corporación, que conforme a lo establecido en el Artículo 169 de la LRHL, dispondrá para resolverlas el plazo de un mes. Dicha publicación se produjo en el BOP Nº 238 del día 15 de diciembre de 2017, habiendo estado abierto el plazo de alegaciones hasta el día 9 de enero de 2018.

Durante el expresado plazo se ha formulado una alegación por el funcionario de esta Corporación Miguel Ángel Utrera Domínguez, quien de conformidad con el Art. 170.1 del RDL 2/2004, tiene la consideración de interesado de cara a la legitimidad activa para reclamación administrativa.”

En vista a todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo recogido en el Art. 33.2.f de la Ley 7/1985 LRBRL, así como el expediente obrante a tal efecto, y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista, y 14 abstenciones de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“1.- Desestimar la alegación presentada por el funcionario Miguel Ángel Utrera Domínguez. (Anexo)

2.- Aprobar definitivamente la Plantilla tal y como se transcribe en el Anexo II del Expediente. (Anexo)

3.- Aprobar definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación tal y como se transcribe en el Anexo III del expediente, una vez efectuadas las modificaciones del acuerdo primero anterior. (Anexo)

4.- Una vez aprobadas definitivamente proceder a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el Tablón de Edictos Digital de la Corporación.”

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	19/107





PROPOSICIONES

Seguidamente y con carácter previo a la consideración de las Proposiciones, por la Presidencia se somete a **votación la ratificación de la inclusión de las mismas en el Orden del Día**, al no haber sido dictaminadas previamente por las Comisiones Informativas correspondientes, aprobándose dicha ratificación por **UNANIMIDAD** de todos los Sres. Diputados asistentes a la Sesión y, por tanto, con la mayoría simple exigida en el artículo 88 del Reglamento Orgánico de la Corporación en vigor.

PUNTO 5º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MESA INTERADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE NAVANTIA DE SAN FERNANDO Y EL POLÍGONO TRES CAMINOS DE PUERTO REAL.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de la carretera entre la factoría de Navantia de San Fernando y Polígono Tres Caminos de Puerto Real y su conexión con la CA-33, es una importante demanda que debemos seguir reivindicando. Si bien dicha conexión apenas tendría una longitud de 800 metros, su importancia es fundamental para hacer más competitivos nuestros astilleros. La complejidad técnica de la obra y la concurrencia de diversas administraciones en su ejecución no son problemas insalvables sino circunstancias que hay que saber gestionar.

Dicha carretera discurriría en su mayor parte por el término municipal de Puerto Real, en parque natural y en espacio de especial protección. La intervención de diversas administraciones obliga a dar los pasos necesarios para poner de acuerdo a las mismas, buscando siempre el interés general y la salvaguarda del ordenamiento jurídico.

En este sentido existe un estudio redactado por la Diputación de Cádiz. Dicho estudio es hasta ahora el único trámite concreto que se ha llevado a cabo para desbloquear la construcción de una infraestructura que fuimos capaces de incluir en el Plan de Ordenación del Territorio (POT) de la Bahía de Cádiz, y en el que se reconoce "el interés supramunicipal de esta infraestructura".

La carretera en cuestión, además de lógicas ventajas para la circulación y comunicación de la ciudad, supone una ventaja económica para la factoría isleña de Navantia. Se calcula en un 12 por ciento el ahorro en el transporte de materiales de cada buque, lo cual justifica de sobra el interés de seguir reclamando su ejecución.

Tal y como ha destacado recientemente el delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, "el momento histórico que atraviesan los astilleros de la Bahía de

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLmD97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	20/107





Cádiz, es el de mayor actividad de las últimas décadas (...) hasta generar, en la actualidad, 14.000 empleos directos, externalizados e indirectos en la provincia". Esta carretera vendría a reforzar una posición de motor económico que debemos asumir entre todos."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Francisco Matías González Pérez, del Grupo Socialista.

A la vista de todo lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, si bien se considera abstenido el Diputado al que anteriormente se ha hecho mención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Único.- Instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz a impulsar una mesa interadministrativa en la que se incluyan todas las administraciones con interés y competencia en el desarrollo de la carretera entre Navantia (San Fernando) y Polígono Tres Caminos en Puerto Real, para el inicio de todos los trámites administrativos necesarios para la construcción de esta vía y cuente al menos con la participación del gobierno de la Nación, por medio de los ministerios de Fomento, Defensa y Medio Ambiente; Junta de Andalucía, con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Parque Natural Bahía de Cádiz; los ayuntamientos de Puerto Real y San Fernando; y, como es lógico, la propia Diputación Provincial de Cádiz. "

PUNTO 6º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

"EXPOSICION DE MOTIVOS

La sanidad en los últimos años ha estado marcada por múltiples recortes, viéndose afectadas las retribuciones de los profesionales sanitarios, especialmente la de los andaluces que ya partían de una situación peor que sus compañeros dentro del Sistema Nacional de Salud.

A esta última situación de desventaja de los profesionales sanitarios andaluces se suman los recortes adicionales impuestos por la Junta de Andalucía. Así, en el año 2.012 la Junta aplicó una reducción adicional del 10% en todos los complementos variables, lo que provocó que profesionales con años de experiencia de nuestra comunidad cobraran menos que residentes de otras regiones. La situación se agravó para muchos de los nuevos contratados por el Servicio Andaluz de Salud, ya que sus contratos eran del 75% de la jornada.

Existen informes exhaustivos de situación que analizan los numerosos

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	21/107





escenarios laborales en los que se pueden encontrar los profesionales sanitarios de nuestra comunidad; desde un profesional en el inicio de la actividad, hasta un veterano; tanto si desarrolla su actividad en atención primaria, como si lo hace en un hospital; así como si realiza o no guardias; o percibe complementos como el de exclusividad. En cualquier caso, la conclusión es la misma sea cual sea la variable que se analice: los profesionales sanitarios andaluces son los peor pagados de España.

Los colegios profesionales y sindicatos de la sanidad en Andalucía llevan años reclamando que se reduzca esta histórica brecha salarial. Actualmente los profesionales sanitarios se encuentran en una situación límite ya que, en los últimos cinco años, estos profesionales de la sanidad han perdido entre 3.000 y 10.000 euros brutos anuales.

Consideramos necesario dignificar los sueldos de estos profesionales sanitarios que con su profesionalidad y gran esfuerzo están sustentando el Sistema Andaluz de Salud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.
4. En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (TAES, Factor

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	22/107





C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios.”

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (12 votos a favor de los Diputados del Grupo Popular, 16 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 1 abstención de la Diputada del Grupo Provincial Andaluista), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 7º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA ERASMUS +K103 DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA FERNANDO QUIÑONES.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Institución Provincial Fernando Quiñones cuenta como novedad en este curso el desarrollo del programa Erasmus+ K103. Este programa que, en principio, también se desarrollará en el curso próximo, permite a alumnos de los grados superiores completar la formación académica en el extranjero. Concretamente, cuatro jóvenes gaditanos de la Escuela de Hostelería de la Diputación Provincial de Cádiz se encuentran desde el pasado 15 de marzo y durante 90 días en Alemania, Italia y Reino Unido.

El Programa Erasmus+ K103, que tiene como objetivo modernizar y mejorar la Educación Superior en Europa y el resto del mundo, sirve para mejorar las aptitudes de los estudiantes y ampliar notablemente sus perspectivas de empleo.

Los alumnos beneficiarios reciben una ayuda económica de en torno a los 1.100 euros para hacer frente a los gastos de traslados y estancia en el extranjero y aliviar de esta forma el esfuerzo que hacen sus familias. En el caso de los estudiantes de la Escuela de Hostelería, sin embargo, ha habido problemas en el ingreso a los estudiantes. El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), organismo dependiente del Ministerio de Educación, transfirió a la Diputación Provincial de Cádiz el 80% del total del coste del programa el pasado mes de noviembre, pero el dinero no llegó a la cuenta de los jóvenes hasta el pasado 28 de marzo sin que a día de hoy se conozcan las causas por las que Diputación no cumplió con los estudiantes antes del 1 de marzo, tal y como estaba previsto y prescrito.

Este tipo de incidencias obligan, por un lado, a asumir responsabilidades por parte de la Diputación, pero también a hacer propósito de enmienda y rectificar. La institución provincial debe involucrarse y participar de un programa

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLmD97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	23/107





beneficioso para la formación de los jóvenes gaditanos. La Escuela de Hostelería es un centro de referencia, gracias a la implicación del personal docente y la calidad de la enseñanza, con una altísima tasa de inserción laboral y contar con la oferta del programa Erasmus+ K103 hace aún más atractiva la oferta formativa del centro. De cara al próximo curso, este grupo plantea mejorar el procedimiento administrativo para evitar incidencias como las registradas y crear nuevas ayudas para colaborar con las familias en los gastos derivados de la estancias en el extranjero, tal y como hizo el Gobierno provincial del PP en 2014 y se mantiene en la actualidad con la Universidad de Cádiz.”

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (13 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular y Ganemos Jerez y 16 abstenciones de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y IULV-CA), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para que la Institución Provincial Fernando Quiñones reciba directamente las transferencias económicas del Programa Erasmus+ K103 por parte del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

Segundo.- Establecer los mecanismos administrativos necesarios entre la Diputación Provincial de Cádiz y la Institución Provincial Fernando Quiñones para ampliar la ayuda económica que reciben los alumnos beneficiarios de becas Erasmus de manera que puedan reducir los costes que asumen las familias o ampliar la estancia en el extranjero, así como ampliar el número de alumnos beneficiarios.”

PUNTO 8º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA LEY DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad de las mujeres en la agricultura siempre ha sido intensa; sin embargo, su trabajo se ha caracterizado por estar invisibilizado al no gozar del suficiente reconocimiento jurídico, económico y social. Las mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, pero en la mayor parte de los casos, tan sólo los hombres figuran como titulares de las explotaciones, mientras que las mujeres aparecen como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”.

Pese a que la inmensa mayoría de las mujeres agricultoras comparten las tareas agrícolas de las explotaciones familiares con sus parejas, estas

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	24/107





actividades son vistas como una extensión de sus tareas domésticas y de cuidados –rol reproductivo-. El mantenimiento de esta situación de desigualdad e invisibilización del trabajo de las mujeres rurales en el sector agrario, tiene consecuencias negativas para ellas mismas en particular, y para la sociedad en general.

El 5 de enero de 2012 entró en vigor la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, con la que se pretende visibilizar a las mujeres como trabajadoras agrarias y profesionalizar la actividad agraria de las mujeres. Para las Asociaciones de mujeres esta Ley supuso un hito histórico a una reivindicación de varios años, ya que por fin podían promover y favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el medio rural por medio de un reconocimiento jurídico y económico de la participación femenina en la actividad agraria.

A lo largo del 2012 comenzaron a desarrollarse campañas de difusión de la ley con el objeto de darla a conocer a los potenciales beneficiarios a través de las organizaciones agrarias profesionales, asociaciones de mujeres y otras entidades interesadas, pero a día de hoy las cifras demuestran que la ley no está teniendo los resultados esperados. Las cifras cantan por sí solas y a día de hoy solamente están registradas en Régimen de Cotitularidad Compartida 360 mujeres de toda España.

¿Cual es la razón? La primera razón, es que "La ley se ha quedado corta", tenía que ser acompañada de incentivos fiscales y bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social que no se han puesto en marcha suficientemente. Por tal motivo, desde las asociaciones agrarias se solicita una urgente revisión de la Ley de Titularidad Compartida con incentivos que pongan en marcha los poderes públicos estatales y autonómicos y medidas que contribuyan a mejorarla para adaptarla a la realidad de nuestras agricultoras. Entre otras, la equiparación de las reducciones de la cotización a la Seguridad Social hasta el 50% en todo el territorio nacional, la supresión de los límites de edad para beneficiarse de esta y otras medidas fiscales o la libre elección del régimen en el que quiera cotizar cada trabajadora. También se ha solicitado que las mujeres que se den de alta como cotitulares tenga derecho a la baja por maternidad, que aquellas que empiecen a cotizar pasados los 50 años de edad sean compensadas desde la administración para percibir la pensión de jubilación y que exista la opción de contratar a las mujeres por cuenta ajena, como actualmente sucede con los hijos.

Y la segunda razón es, que en Andalucía no es posible llevar a cabo la inscripción porque no existe el registro público pertinente. Aunque la Ley es de ámbito nacional, los registros tienen que ser desarrollados por cada comunidad autónoma, sin embargo, en Andalucía el Registro de Titularidad Compartida en Explotaciones Agrarias se encuentra en "un limbo" jurídico. Seis años después de la aprobación de la ley, la Junta de Andalucía aún no ha aprobado el reglamento que ordene la creación de tal registro, y eso a pesar de numerosas promesas en prensa sobre su regulación.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	25/107





Desde Ganemos Jerez denunciarnos la desidia de las administraciones públicas competentes para poner en marcha estos derechos y consideramos importante requerirles para continuar con el trabajo realizado. Instar a la Junta de Andalucía para que ponga en marcha el Registro de Titularidad Compartida en Explotaciones Agrarias.”

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

La Portavoz del Grupo Ganemos Jerez **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

A la vista de lo expuesto y sometido el asunto a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.-Instar a la Junta de Andalucía para que ponga en marcha el Registro de Titularidad Compartida en Explotaciones Agrarias.

Segundo.-Instar al Gobierno de la nación para que revise la propia ley y ponga en marcha las medidas e incentivos que las organizaciones de mujeres y las organizaciones agrarias están solicitando.”

PUNTO 9º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL IRPH COMO PRÁCTICA ABUSIVA DE LAS ENTIDADES BANCARIAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IRPH es uno de los conflictos entre consumidores y banca más desconocidos por el gran público. Su uso se generalizó en el año 2008 cuando el euríbor escaló a máximos históricos. Entonces, los bancos españoles comenzaron a ofrecer un índice diferente y, en aquel momento, mucho más barato al que ligar las hipotecas y calcular sus intereses. Se estima que alrededor del 13% de las hipotecas españolas están ligadas a algún tipo de IRPH. Este índice se calcula en base a la media del precio (TAE) al que las entidades financieras firman sus hipotecas.

Las cosas se torcieron cuando el euríbor comenzó a bajar y ese 13% de hipotecados detectó que su carga de intereses no se reducía con tanta alegría como anunciaban los telediarios. Mientras el euríbor entró en caída libre, el IRPH apenas se ha movido. En la actualidad, el IRPH cotiza en torno al 1,900%, frente al interés negativo (-0,190%) que marca el euríbor. ¿Por qué ocurre

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	26/107





esto? Porque el IRPH engloba la suma de la media del tipo de interés pactado entre las entidades financieras y los consumidores más la media del diferencial pactado más la media de los gastos de comisiones más la media de los gastos de la hipoteca, es decir, se había vendido el IRPH como si fuese un interés análogo al euríbor pero lo cierto es que es un índice cuyo comportamiento es completamente diferente, de ahí lo de llamarle "el euríbor caro".

Las primeras reclamaciones de personas afectadas surgieron después de que en 2009, la Unión Europea pidiera a España la supresión de este índice por ser susceptible de manipulación. Los abogados que lideran el colectivo IRPH Stop Guipuzkoa, Maite Ortiz y José María Erauskin, pioneros en España en esta reivindicación, llegaron a conseguir que el propio Banco de España reconociese que el IRPH era influenciable. El motivo es simple. Dadas las pocas entidades que se consultaban para hacer la media que calcula el índice, cualquier movimiento intencionado o no en sus decisiones de subir o bajar tipos impacta directamente en el resultado final. Se trata pues de un interés bancario manipulable y abusivo, es decir una estafa en toda regla, un auténtico fraude que Europa intentó enmendar pero que se sigue manteniendo de forma encubierta por la connivencia del Gobierno y las Entidades Financieras, y que deja a dos millones de familias, pagando a las entidades cuotas que oscilan entre 300/400€ mensuales más que las referenciadas a euríbor. Esta estafa ha llevado a muchas familias al desahucio cuando habrían podido mantener sus casas con un interés de mercado aparentemente más regulado como es el Euríbor.

La situación no solo describe el comportamiento de un índice abusivo sino también de un índice que hace aún más difícil el acceso a un bien de primera necesidad como es la vivienda, encareciendo su precio mediante intereses que repercuten en cuotas que están por encima de la media y muy por encima de un alquiler, nueva muestra de la malas prácticas bancarias, éste comportamiento requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todos aquellos ciudadanos que se ven excluidos.

Desde la primera sentencia que anulaba el IRPH, se sucedieron más de 40 sentencias favorables a la nulidad de ese interés abusivo, pero tal como ya ocurrió con la cláusula suelo, los jueces se dividieron, pudiéndose encontrar distintas Audiencias provinciales con distintas resoluciones, unas se hicieron eco de la teoría europea declarando la nulidad de este índice y otras se mantuvieron en la no necesidad de transparencia ni en la necesidad de especial protección de los consumidores y negaban la nulidad.

Ante tal inseguridad jurídica el Tribunal Supremo se pronunció considerando que la mera referenciación a un tipo oficial como es el IRPH no implica falta de transparencia ni abusividad, pero lo hace mediante una sentencia que ni tan siquiera supuso el consenso entre los/las jueces del supremo, conteniendo votos particulares en contra. Esta falta de consenso ha dado lugar a que un Juzgado de Barcelona haya planteado una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia Europeo, quien se estima tardará aproximadamente dos años en

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLmD97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	27/107





resolver.

Mientras tanto, las demandas de los afectados y afectadas siguen su curso, y es aquí donde entendemos que se está produciendo un grave problema para las personas. Los tribunales españoles no están suspendiendo los asuntos sabiendo que el TJUE ha admitido a trámite este asunto. No suspende nadie porque se piensa que se pueden acumular muchos pleitos, pero no entendemos esta situación sabiendo que el TJUE va a dictar doctrina, es decir, bajo nuestro criterio es mejor acumular y posteriormente resolver todos los casos de igual manera, acatando la doctrina que impone Europa.

Y no entendemos esta situación cuando se han suspendido todos los procedimientos de vencimiento anticipado existentes por otra cuestión prejudicial que hay en Europa. Creemos que tendrían que haberse suspendido en nuestro país. La resolución que dicte el TJUE afectará a toda Europa y desde luego si el TJUE resuelve en el sentido que esperamos será de obligado cumplimiento para todos los jueces españoles. Si los votos discrepantes del Supremo tienen razón y la reclamación es atendida qué pasa con los procedimientos ya cerrados, que sean cosa juzgada. ¿Quién va a responder del daño causado?

Por todo ello, el grupo provincial Ganemos Jerez propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

Primero.-- Instar al Gobierno Español a eliminar de forma inmediata y definitiva el IRPH Entidades y los fijos establecidos en sustitución de los desaparecidos IRPH Cajas y Bancos y modifique para ello el apartado 3 de la Disposición Adicional 15 del Régimen de Transición por la desaparición de los índices o tipos de interés de referencia de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de Ayuda a los Emprendedores de manera que los préstamos queden a interés nulo y se proceda a la devolución por parte de las entidades de las cantidades cobradas de más de manera fraudulenta.

Segundo.-- Instar al Ministerio de Justicia para que ordene o recomiende a los Juzgados y Audiencias españoles, que apliquen el principio de prudencia y declaren la suspensión de todos los procedimientos en los que se haya demandado la nulidad del IRPH hasta que se produzca la resolución del Tribunal de Justicia Europeo.

Tercero.- Que desde la Diputación se abra una línea de subvenciones para que los municipios y ELAs que lo soliciten puedan adquirir recursos para poner a disposición de las familias afectadas que quieran revisar esta cláusula, un servicio para ayudar, asesorar y supervisar ante el riesgo de seguir siendo objeto de aplicación de medidas abusivas y desproporcionadas por parte de las Entidades Bancarias, tal como ha denunciado varias veces la Comisión Europea.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo para su conocimiento y adhesión a los diferentes grupos parlamentarios, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y de Stop Desahucios y a las asociaciones de vecinos del municipio, así como

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	28/107





publicitar abiertamente dicha Estafa por los todos los medios.

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (2 votos a favor de los Diputados de los Grupos IULV-CA y Ganemos Jerez y 27 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista, Popular y Provincial Andalucista),
ACUERDA:

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 10º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SENSIBILIZACIÓN EN TORNO AL CONSUMO DE LAS TOALLITAS HIGIÉNICAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Ganemos Jerez que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las últimas lluvias en la provincia han dejado al descubierto lo que era una sospecha (y en algunos casos una certeza) entre ecologistas y personas expertas en la gestión de residuos; que las toallitas húmedas son especialmente perjudiciales para el medio ambiente y para la red de saneamiento de los municipios y pedanías gaditanas. Estos útiles de aseo atascan las cloacas de la red de saneamiento de aguas residuales, pues la mayoría de ellas están fabricadas a base de compuestos de plástico que no se rompen ni se diluyen, sino que permanecen en nuestro medio contribuyendo a la contaminación de los ecosistemas.

Los fabricantes intentan colar el concepto de “biodegradable” para normalizar un producto que no tiene, de ninguna manera, las propiedades del papel higiénico convencional. Así, tenemos a los consumidores y consumidoras confusos y engañados porque los fabricantes y distribuidores denominan a las toallitas “papel higiénico húmedo”, situándolo en los supermercados junto al papel higiénico clásico. Además, es común que en el etiquetado del producto se invite a arrojarlo al váter con el correspondiente símbolo. A veces junto a la advertencia de “no más de dos por descarga”.

Sin embargo, recientes estudios han demostrado que estos termoplásticos con los que están fabricados se erigen como una fuente notable de generación de microplásticos de mínima o nula biodegradabilidad en el medio acuático, además de actuar como absorbentes de otra gran cantidad de compuestos orgánicos sintéticos o naturales con potencial incidencia ambiental.

Por todo ello, las toallitas húmedas están causando tremendos atascos como los que pudimos ver claramente tras las últimas lluvias torrenciales que sufrió nuestra provincia, pues muchas de estas toallitas salieron a la superficie descubriendo un grave problema con unos costes económicos difíciles de evaluar. Un problema de saneamiento que afecta a muchas localidades gaditanas, como bien ha venido denunciando Ecologistas en Acción en los

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	29/107





diversos municipios.

Ante tal panorama, es un deber de los organismos públicos legislar y hacer todo lo posible para gestionar eficientemente los residuos urbanos, además de proteger y mejorar nuestra red de saneamiento. Y uno de los ámbitos fundamentales para revertir esta situación es el pedagógico. Resultan hoy más necesarias que nunca las campañas de sensibilización y de información a la ciudadanía para que evite arrojar las toallitas al inodoro. Al fin y al cabo, nuestro váter no es un cubo de basura.

Si no ponemos remedios pedagógicos, refuerzos comunicativos en los hábitos de consumo ahora llegará el año que viene y volveremos a tener problemas cuando aparezcan las lluvias. Este es un problema medioambiental muy serio que no solo afecta a nuestra red de alcantarillado y gestión de residuos, sino a todo el medioambiente que nos rodea.

Algunas localidades de la provincia como Cádiz, Conil o Barbate ya han puesto en marcha medidas de sensibilización desde los propios Ayuntamientos para empezar por lo más básico: el consumo responsable de estos productos. Ocurre que en otras localidades y pedanías gaditanas aún no se han impulsado medidas de sensibilización de naturaleza preventiva y con el propósito de concienciar a la gente sobre la necesidad de unos buenos hábitos de consumo con las toallitas. A ellas es a la que va dirigida esta propuesta, cuya iniciativa debería de partir del área de Desarrollo Sostenible de la Diputación.”

Sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Que para ponerle freno al mal uso de las toallitas húmedas del WC se impulse una campaña de sensibilización medioambiental y de hábitos de consumo impulsada por el área de Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz, previo mapeo de las localidades y pedanías que aún no hayan puesto en marcha estas medidas pedagógicas.

Segundo.- Instar al Gobierno Central a legislar a nivel estatal para exigir a los fabricantes de toallitas que se realicen pruebas de disgregación y degradabilidad sobre la toallita en su conjunto, y no sobre sus fibras por separado.

Tercero.- Instar al Gobierno Central a adaptar la normativa europea y estatal para que en el etiquetado de las toallitas desechables aparezca expresamente la prohibición expresa de no tirar al inodoro dichas toallitas, y la obligación de tirar al contenedor de restos o a una papelera, así como informar sobre sus efectos adversos si estas se arrojan al inodoro.”

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	30/107





PUNTO 11º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE DECRETO DE REGULACIÓN DE LAS ELA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

La Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM) ha expresado recientemente su rechazo al borrador de decreto que la Junta de Andalucía ha elaborado a través de la Consejería de Presidencia y Administración Local en respuesta a la demanda histórica de regulación de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

El motivo fundamental es que se trata de un decreto tardío y estéril que no avanza en las grandes preocupaciones y necesidades actuales de las ELAs, su financiación y el proceso de segregación municipal que no ha cambiado desde hace 33 años.

Como cualquier entidad de carácter público, las ELAs necesitan una financiación adecuada para la prestación de los servicios y competencias que tienen encomendadas, así como para ejecutar las inversiones que sean necesarias en su territorio. La financiación les llega principalmente a través de transferencias corrientes realizadas por las entidades matrices y por lo general, la realidad que viven estas Entidades Locales suele ser bien distinta; actualmente no existe un trato homogéneo por parte de las distintas administraciones hacia las ELAs y, en general, tampoco reciben los recursos económicos en consonancia con los criterios de reparto que existen hacia los municipios y que deberían servir para garantizar la propia génesis de las ELAs.

Además, tal y como ha expresado públicamente la Federación Española de Entidades Locales Menores, FEEM, y su homónima andaluza FAEM, se constata que existen Diputaciones Provinciales que no aplican unos criterios igualitarios en los repartos de sus fondos y, por tanto, se provoca así una discriminación entre las entidades locales de algunas provincias en relación a las subvenciones para los planes de obras y cooperación, y no se permite la opción de poder concurrir directamente a cualquier otra ayuda que esta Institución pueda conceder.

Es público y notorio que en los últimos años tanto las Entidades Locales Autónomas, como los pequeños municipios, han venido sufriendo un ataque frontal desde el Gobierno del Partido Popular con el objetivo de llegar incluso a la desaparición de las mismas a través de reformas legislativas en materia de Régimen Local. Además, mientras que los Ayuntamientos matrices están articulados dentro de un sistema de financiación claramente insuficiente, las ELAs con el sistema actual están condenadas a morir por inanición.

Es necesario y urgente afrontar este problema que llega incluso a extrañas situaciones dentro de las propias ELAs debido a la existencia de una disparidad

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	31/107





notable de criterios en cuanto a la financiación que reciben de sus entidades matrices, mientras se enfrentan por lo general a un reparto de competencias muy similar. Se trata de dotar a estas entidades de un modelo de financiación más justo que garantice la autonomía a los ciudadanos de estos territorios.

Por lo expuesto, el grupo de Diputados de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Instar a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía a la retirada del borrador del Decreto Regulador de la ELAs de Andalucía elaborado en diciembre de 2017, y a la elaboración de un nuevo borrador de acuerdo con las reivindicaciones de la FEEM y FAEM en cuanto a la relación de las Entidades Locales Autónomas con las Diputaciones Provinciales, la garantía de suficiencia financiera mínima, los procesos de segregación y el reconocimiento legal como propias de unas competencias que se vienen asumiendo y ejerciendo por las ELAs.

2º.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la actualización y modernización de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (Laula), aprobada hace ocho años y sin desarrollo reglamentario desde entonces.

3º.- Instar al Gobierno Central a la reforma de las leyes 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de Las Haciendas Locales que contemplen las necesidades actuales de las ELAs.

4º.- Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Al Gobierno Central, a la FAEM, a la FEEM y a las ELAs de la provincia de Cádiz.”

Durante el debate intervienen los Portavoces de los Grupos Socialista y Popular para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo IULV-CA **ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos temporalmente el Diputado Provincial Ernesto Marín Andrade, del Grupo Popular, considerándose por tanto abstenido en las votaciones que siguen.

Sometido el asunto que se trata en los apartados 1º y 2º a votación el Pleno, acuerda **DESESTIMARLOS** por **MAYORÍA** (13 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez y 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andalucista). Seguidamente, sometido a votación el asunto tratado en el apartado 3º, el Pleno acuerda aprobarlo por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular). A continuación se somete a votación el asunto tratado en el apartado 4º, acordando el Pleno aprobarlo por **UNANIMIDAD**, quedando adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhKH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	32/107





“Primero.- Instar al Gobierno Central a la reforma de las leyes 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y a la 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de Las Haciendas Locales que contemplen las necesidades actuales de las ELAs.

Segundo.-Trasladar el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Al Gobierno Central, a la FAEM, a la FEEM y a las ELAs de la provincia de Cádiz.”

PUNTO 12º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL PUEBLO SAHARAUI.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos:

Se han cumplido ya 56 años de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en el año que la Organización de las Naciones Unidas cumple 72 años, y han transcurrido 42 años desde el abandono por parte de España del Sáhara Occidental, siendo en la actualidad un territorio No Autónomo pendiente de descolonización, sometido además a una ocupación ilegal por parte de Marruecos.

Así mismo, el 27 de febrero pasado se cumplieron 42 años de la constitución de la RASD (República Árabe Saharaui Democrática), reconocida por múltiples países y miembros de la Unión Africana. Corresponde a las Naciones Unidas y a sus Estados miembros la responsabilidad principal en materia de descolonización y al Consejo de Seguridad la máxima responsabilidad en la búsqueda de una solución justa y definitiva, acorde con la Carta Fundacional de las NNUU y las múltiples resoluciones en las que el Pueblo Saharaui tiene reconocido el derecho a la autodeterminación.

Igualmente preocupante es el expolio de las riquezas naturales, que, de manera ilegal, se viene produciendo en el territorio del Sáhara Occidental y que vulneran los derechos económicos de la población saharauí.

Es constatable además, las enormes dificultades para solventar las necesidades de carácter humanitario en los Campamentos de Refugiados de Tinduf, que están a punto de provocar una catástrofe humanitaria. Las carencias alimentarias, sanitarias, abastecimiento de agua, equipamientos sociales y educativos y de necesidades básicas están llevando a la población refugiada a una situación de desesperación, agravándose todo ello por la disminución de la ayuda humanitaria de los países donantes como consecuencia de la crisis económica y los recortes sociales y presupuestarios.

Existe una responsabilidad histórica, política y jurídica del Estado Español al

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	33/107





haber firmado con Marruecos y Mauritania los ilegales acuerdos tripartitos de Madrid en 1975 y en su calidad de potencia administradora de iure del territorio y miembro del grupo de Países Amigos del Secretario General para el Sáhara Occidental.

La solución no puede ser otra que política, pues de ningún otro modo se puede llegar a una conclusión justa del conflicto. Sin embargo, también es necesario reanudar y aumentar las partidas de ayuda humanitaria y aquellas destinadas a proyectos de cooperación, orientadas a los campamentos de Tinduf (Argelia) y los territorios liberados del Sáhara Occidental, donde el pueblo saharauí sobrevive en condiciones extremadamente duras y sin apenas posibilidades de procurarse la autosuficiencia.

La Diputación Provincial de Cádiz ha venido durante años desarrollando una relación de solidaridad y amistad con el pueblo saharauí, colaborando en las diferentes campañas y en coordinación con las asociaciones que existen en la provincia. Pero a pesar de las ayudas, la población sufre altas tasas de desnutrición y padece las consecuencias de un clima extremo, como se ha visto en las inundaciones que destrozaron más de tres mil hogares. Pero el conflicto saharauí tiene origen político, y requiere por tanto de implicación política para solucionarlo.

El Pueblo saharauí no está solo y ahora más que nunca necesita de un compromiso político que respalde la causa del Sáhara Occidental y su lucha por la autodeterminación como manera de que los refugiados saharauís puedan volver a su tierra.”

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Reconocer el legítimo gobierno de la RASD y del Frente Polisario y manifestar el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharauí. Asimismo, conceder el estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharui, reconocido así por la ONU.

Segundo.- Promover todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.

Tercero.- Asumir su responsabilidad histórica y trabajar dentro de la Unión Europea y de la ONU para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sáhara Occidental.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	34/107





Cuarto.- Impulsar acciones tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf, como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.

Quinto.- El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz acuerda colaborar en la difusión del Programa Vacaciones en Paz, así como de cualquier otra iniciativa destinada a promover la solidaridad con el pueblo saharauí.

Sexto.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a la representación del Frente Polisario en España y a las Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui de la provincia.”

PUNTO 13º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE JUBILACIÓN ANTICIPADA DEL COLECTIVO DE POLICÍAS LOCALES.

El Pleno conoce la proposición del Grupo IULV-CA que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos:

El artículo 206.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, prevé que la edad de jubilación pueda ser rebajada para aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y, acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Es la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, en su disposición adicional vigésima tercera, la que establece que será el Gobierno quien aprobará las normas necesarias sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos sectores y ámbitos.

A estos efectos se aprobó el Real Decreto 1698/2011, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de Seguridad Social.

El 23 de marzo de 2017, El Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a elaborar el Real Decreto que regule la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales, a fin de que entre en vigor con la mayor brevedad posible”. Sin embargo, ya se han agotado todos los plazos anunciados por el Secretario de Estado de Seguridad Social y no se ha llevado a cabo esta medida.

Tras años de reuniones, negociaciones y promesas incumplidas por parte del Gobierno de la Nación, y ante la demora en la aprobación de la norma que debe

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	35/107





llevar a la anticipación de la edad de jubilación de la policía local de todo el país, las organizaciones sindicales que forman parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación de las Policías Locales, vienen realizando movilizaciones para conseguir un derecho, que llevará, sin duda, a un rejuvenecimiento de las plantillas de policías locales de todo el Estado.

Se trata de una reivindicación que cuenta con el apoyo explícito de la Federación Española de Municipios y Provincias, que considera que el objetivo es renovar la plantilla envejecida de las fuerzas de seguridad local, sin que ello afecte al poder adquisitivo del colectivo. Actualmente, en España existen cerca de 70.000 policías locales, de los cuales 3.200 tienen más de 60 años y 4.000 tienen entre 55 y 60 años. Esta medida ha obtenido el visto bueno por parte de la Seguridad Social, y hasta el propio PP ha reconocido que se cumplen los requisitos legales para poder establecer coeficientes reductores que permitan el anticipo de la edad de jubilación en la policía local.

El Preceptivo informe del Ministerio de Hacienda, se está demorando injustificadamente, lleva meses de retraso y con ello se paraliza el dictamen del Consejo de Estado, también previo a la aprobación del texto por el Consejo de Ministros.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente los Diputados Provinciales Jaime Armario Limón, del Grupo Socialista, Mercedes Colombo Roquette, del Grupo Popular y Ángeles González Eslava, del Grupo Ganemos Jerez.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, considerándose abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.-Instar al Consejo de Ministros a la aprobación del Real Decreto que regule la aplicación de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada del colectivo de policías locales a fin de que entre en vigor con carácter de urgencia como reconocimiento de un derecho laboral.

Segundo.-Instar al Gobierno Central a aumentar la tasa de reposición por jubilación de las plantillas de policías locales para que los ayuntamientos puedan sacar a concurso con tiempo suficiente las plazas necesarias para suplir las bajas.

Tercero.-Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Central , a la FEMP y a las organizaciones sindicales que forman parte de la Plataforma Nacional por el Anticipo de la Edad de Jubilación de las Policías Locales.”

PUNTO 14º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	36/107





CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA-CUARTEL EN BENALUP-CASAS VIEJAS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas inició a finales del año 2008 los trámites correspondientes para la aprobación del Estudio de Detalle, y los posteriores proyectos de reparcelación y urbanización de la Unidad de Ejecución UE-4 “Guardia Civil”.

Los terrenos que constituyen el proyecto de urbanización albergan la actual Casa Cuartel de la Guardia Civil. El desarrollo de la Unidad de Ejecución implica la demolición de este edificio y la construcción de unas nuevas dependencias.

En noviembre de 2011, el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas firmó un Protocolo de la Colaboración Urbanística con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado. En el citado protocolo, el Ministerio del Interior reconoce que “la antigüedad y el estado de conservación de dichas instalaciones (el Acuartelamiento de la Guardia Civil), unidos a la obsolescencia e inadecuación estructural para la prestación del servicio propio del Cuerpo de la Guardia Civil, aconsejan la realización de unas nuevas instalaciones acordes con las exigencias de seguridad”.

Por acuerdo de Pleno de fecha 8 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización que afecta a la Unidad de Ejecución nº 4 “Cuartel de la Guardia Civil”, de manera que no hay ningún obstáculo administrativo para que el Ministerio del Interior pueda solicitar al Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas la licencia de construcción de la nueva Casa-Cuartel.

En respuesta parlamentaria que, con fecha de 23 de noviembre, emitió el Gobierno a solicitud del entonces diputado Francisco González Cabaña, se informaba que el proyecto de ejecución de las obras de construcción del acuartelamiento habían sido remitidas a la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ministerio del Interior, y respecto a la fecha previsible de solicitud de licitación e inicio de dichas obras estaba previsto llevar a cabo la citada construcción durante el periodo 2017-2018.

Transcurrido el tiempo, consideramos que existe una falta de interés absoluta por parte del Gobierno de España y en concreto por el Ministerio del Interior por acometer la construcción de la nueva Casa-Cuartel de la Guardia Civil en Benalup-Casas Viejas.”

Previamente al inicio de la votación se ausentan del Salón de Plenos temporalmente la Presidenta y los Diputados Provinciales Diego González de la Torre, del Grupo Popular y Antonio Alba Ramírez, del Grupo IULV-CA.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	37/107





A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (15 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Ganemos Jerez y 11 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, si bien se consideran abstenidos la Presidenta y los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar al Ministerio del Interior a consignar en el año 2018 una cantidad económica suficiente, dentro de sus partidas presupuestarias, que permita iniciar de manera urgente las obras de construcción del nuevo acuartelamiento.

Segundo.- Dar traslado el presente acuerdo al Ministerio del Interior y al Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas.”

PUNTO 15º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa pública Correos juega un indudable papel para contribuir a la cohesión social, territorial y económica del país, tanto a nivel estatal como autonómico, prestando un servicio público a la ciudadanía, empresas y administraciones en la totalidad de los núcleos de población, al margen de su rentabilidad económica.

En este sentido, y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestra provincia, el empleo y la calidad del mismo juegan un papel fundamental para hacer posible la prestación de un servicio público, como el postal, que llega hasta el último núcleo de población. Motivo por el que este Grupo ha venido observando con enorme preocupación el continuo recorte de presupuestos y de empleo que Correos ha venido aplicando a lo largo de los últimos años y el inevitable deterioro del servicio público prestado por Correos en la provincia de Cádiz, sin que desde el Gobierno Español tome las iniciativas y medidas necesarias para impulsar, proteger y reforzar este servicio público.

Resulta evidente, por una parte, el impacto negativo que estos recortes implican en el servicio que los ciudadanos y ciudadanas reciben de Correos: la imposibilidad de su prestación en amplias zonas, especialmente las rurales; el incumplimiento de hacerlo cinco días a la semana, de lunes a viernes, tal como obliga la normativa postal, lo que implica, por ejemplo, el retraso de citaciones oficiales sujetas a plazo, citas médicas,...; o la reducción de horarios de atención al público en las oficinas postales. Y por otra parte, el nuevo sistema implantado durante los últimos años, está provocando la consolidación de un modelo de empleo precario entre el personal funcionario y laboral, con un peso

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLmD97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	38/107





cada vez mayor de las contrataciones temporales y a tiempo parcial.

Un ejemplo cotidiano y reiterado en las oficinas de la provincia es que con las reestructuraciones que se están aplicando, no se contrata a la persona necesario en las unidades de reparto, de manera que los profesionales asumen el doble de su carga de trabajo.

Unos datos que se confirman gravemente en nuestra provincia, ya que por una parte, se han perdido durante los últimos 6 años más de 300 puestos de trabajo, distribuidos entre el personal de reparto y oficina, y por otra, las más de 500 vacantes en la provincia por jubilaciones o cambios de ministerio de los funcionarios que no se están cubriendo por la dirección de la empresa, asuntos cruciales que perjudican enormemente el cumplimiento básico del servicio público de correos.

La situación es preocupante en aquellas comarcas con menos población y más núcleos rurales dispersos, donde se están produciendo cierre de oficinas. Esto obliga a vecinos/as de pedanías o aldeas a desplazarse hasta municipios más grandes, con las molestias que esto puede generar, principalmente a personas mayores sin posibilidades de transporte o movilidad. En definitiva, esto, unido a otros factores, está conllevando un inevitable despoblamiento del mundo rural."

Previamente al inicio de la votación sigue ausente del Salón de Plenos la Presidenta.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 12 abstenciones de los Diputados del Grupo Popular, si bien se considera abstenida la Presidenta), adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.-Instar al Gobierno de España a que se ponga fin de forma inmediata al constante recorte presupuestario en Correos, y a la confección de un Plan de Empresa que refuerce y proteja este servicio público.

Segundo.-Instar al Gobierno de España a que asegure que los ciudadanos y ciudadanas reciban el reparto de correspondencia 5 días a la semana como mandata la Directiva Postal europea y la regulación postal de nuestro país, independientemente de donde vivan.

Tercero.-Instar al Gobierno de España a que cree grupos de trabajos autonómicos que estudien y analicen la situación de Correos, con el fin de evitar el cierre de oficinas.

Cuarto.-Instar al Gobierno de España a defender y reforzar la viabilidad de Correos, la mayor empresa pública del país, como operadora postal de referencia, prestataria del Servicio Postal

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	39/107





Universal y empresa estratégica en el ámbito de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

Quinto.-Trasladar estos acuerdos al Gobierno de España, al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la FAMP, a la FEMP y a los Organizaciones Sindicales del sector.”

PUNTO 16º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comarca del Campo de Gibraltar tiene una posición geoestratégica única en nuestro país. Es frontera entre dos continentes y dos mares, colindante con la colonia de Gibraltar y un paso fronterizo de cuatro millones de personas al año. Esto la convierte en un territorio fundamental en las relaciones que España y la Unión Europea desarrollan tanto con el reino alauí como, tras el brexit, con Reino Unido.

En estos momentos, se hace absolutamente necesario destacar todas las potencialidades de una comarca llena de contrastes, para conseguir cambiar la percepción que se está proyectando hacia el exterior y que está dificultando su natural desarrollo. Los municipios del Campo de Gibraltar y Gibraltar son un destino turístico de primer orden, con atractivos como el golf y el polo en Sotogrande (San Roque) o el surf en Tarifa.

El territorio está rodeado por el Parque Natural del Estrecho y el Parque Natural de los Alcornocales. Además, la zona posee un poderoso patrimonio histórico y cultural que la hace singular y diferente.

El Puerto de Algeciras sigue creciendo y batiendo récords en términos económicos y de funcionamiento a pesar de la falta de inversiones por parte del Gobierno de España en infraestructuras como la línea férrea Algeciras-Bobadilla.

La situación se ha visto empeorada en los últimos años ya que lejos de incrementar las inversiones en la zona, el Gobierno de la España viene diluyendo de forma reiterada su presencia y su responsabilidad en el Campo de Gibraltar. Un ejemplo de esta falta de compromiso es la disminución de efectivos y de dotaciones y medios de los que disponen las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en la comarca. Prueba de ello es que el Ministerio del Interior ha reducido el número de efectivos de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado en 2.000 agentes en Andalucía y en unos 350 en la provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	40/107





Esta decisión del Gobierno es especialmente grave e irresponsable pues incide negativamente en el fenómeno de las mafias de inmigración y la pérdida de vidas en el Estrecho y de todas las consecuencias perjudiciales que genera el narcotráfico, proyectándose una imagen distorsionada de esta comarca andaluza.

Los campogibraltareses y campogibraltaresas no se reconocen en esa imagen que se proyecta fuera. Estos ciudadanos y ciudadanas se ganan la vida de forma honrada, por lo que es justo el reconocimiento al esfuerzo de su población de más de 300.000 habitantes y exigir que unos pocos no comprometan el futuro y las posibilidades de este territorio.

Por otro lado, debemos atajar el desempleo estructural de la provincia de Cádiz y en particular del Campo de Gibraltar mediante actuaciones globales y transversales que deben comenzar por una mayor concienciación y formación de la población y que deben comprender también medidas económicas como incentivos fiscales para el establecimiento de empresas en la zona, o la mejora de las infraestructuras de acceso e intercomunicación de la comarca.

Esta situación puede empeorar tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, decidida mediante referéndum celebrado el 23 de junio de 2016 y donde Gibraltar se pronunció claramente en contra. Una de las consecuencias negativas derivada del brexit ha sido el desplome que ha experimentado el salario de los más de 7.400 trabajadores andaluces que cada día cruzan a Gibraltar para desarrollar su profesión y que perciben sus retribuciones en libras esterlinas, moneda que ha sufrido una fuerte devaluación desde que se anunció el citado brexit, y afecta directamente a la economía de la comarca.

El desconocimiento de la realidad de la comarca del Campo de Gibraltar y de sus gentes, asociándola a drogas, delincuencia, desempleo y violencia es absolutamente rechazable; y aunque no hay que negar la realidad, no debemos permitir que se criminalice a este territorio y a su ciudadanía.

Desde el Grupo Socialista estamos convencidos de que con la puesta en marcha de estas medidas se conseguiría acabar con otro de los efectos perniciosos provocado por la imagen negativa que se ha vendido de manera sensacionalista del Campo de Gibraltar, dificultando la llegada a la zona de profesionales públicos.

En la actualidad, hay problemas para cubrir las plazas ofertadas por las Administraciones sanitarias y educativas, por lo que deberemos hacer un esfuerzo para erradicar esta situación. Y esto será posible con el compromiso y la implicación de las Administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y los ciudadanos y ciudadanas de una comarca trabajadora y honrada, que prefiere poner el acento en sus fortalezas y no en sus debilidades."

Previamente al inicio de la votación se incorpora al Salón de Pleno la Presidenta y se ausentan temporalmente los Diputados Provinciales Javier Pizarro Ruiz, del

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	41/107





Grupo Socialista y Germán Beardo Caro y Javier Durá de Pinedo, del Grupo Popular.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los presentes, considerándose abstenidos los Diputados a los que anteriormente se ha hecho mención, adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Manifestar su apoyo a los ciudadanos y ciudadanas del Campo de Gibraltar y reconoce la necesidad de que el conjunto de las Administraciones pongan en marcha las medidas necesarias para dar soluciones que generen empleo y estabilidad en esta comarca.

Segundo.- Instar a la Junta de Andalucía a:

2.1. Reforzar, en la medida de las posibilidades y de las competencias de la Administración andaluza, la presencia de la policía autonómica en el Campo de Gibraltar.

2.2. Realizar inversiones, dentro de las competencias autonómicas, en infraestructuras necesarias para el desarrollo socioeconómico de la comarca, siendo especialmente urgente mejorar el tránsito en la carretera del Higuero, A-383, de La Línea de la Concepción.

2.3. Desarrollar y ejecutar, dentro de las competencias de la Administración autonómica, un programa para incentivar y fidelizar a las personas empleadas públicas que desempeñan sus funciones en puestos de difícil cobertura con el objeto de garantizar la continuidad asistencial.

2.4. Apostar por la innovación en el marco de la logística portuaria como principal sector generador de empleo en la comarca, desarrollando en el ámbito portuario un centro de innovación logística e industrial.

2.5. Desarrollar un plan específico de formación para los ámbitos demandados por las grandes industrias del Campo de Gibraltar.

2.6. Incentivar a las empresas e industrias del Campo de Gibraltar en sus programas de crecimiento, modernización y desarrollo empresarial.

2.7. Incentivar a las empresas e industrias del Campo de Gibraltar en sus planes de internacionalización.

2.8. Incentivar a las empresas e industrias del Campo de Gibraltar en sus programas de innovación e investigación.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	42/107





2.9. Desarrollar un programa específico para el fomento de la internacionalización de las empresas de logística, aeronáutica, naval, petroquímico y energía del Campo de Gibraltar.

2.10. Potenciar las acciones de los centros de desarrollo empresarial en el Campo de Gibraltar, reforzando las acciones de promoción en las dependencias existentes y reforzando con la apertura de una nueva oficina en el municipio de La Línea.

2.11. Impulsar desde la Consejería de Justicia el proyecto de unificación de las sedes judiciales en Algeciras.

2.12. Poner en marcha medidas orientadas específicamente a luchar contra el desempleo de las personas de más de 45 y 55 años, con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica y especialmente en lo que afecta al mercado de trabajo.

2.13. Iniciar la segunda fase de las obras de mejora de las conducciones generales de suministro de agua potable en el Campo de Gibraltar; iniciar la construcción de un nuevo ramal de tuberías entre la estación de tratamiento del Cañuelo –en el término municipal de Los Barrios– y La Línea de la Concepción, así como otras acciones en el ámbito medioambiental en materia de depuración y conducciones de agua en la comarca.

2.14. Con el objetivo de crear empleo medioambiental vinculado al alcornocal, desarrollar un plan específico para dotar de jornales a la zona que incentive y mejore las condiciones medioambientales de la comarca.

2.15. Realizar inversiones en el ámbito educativo que impulsen y mejoren las infraestructuras públicas. 2.16. Incentivar por parte de la Consejería de Turismo eventos deportivos de golf como medio para fomentar el turismo de golf en la comarca.

2.17. Poner en marcha un programa específico de captación de inversiones que trabaje con los distintos sectores productivos y que active la promoción de los recursos que tiene la comarca del Campo de Gibraltar.

2.18. Impulsar una orden de ayudas que permita la modernización de los suelos industriales públicos de la comarca.

2.19. Potenciar el turismo medioambiental y activo, potenciando las redes ciclista y peatonal de la comarca.

2.20. Incentivar a aquellas barriadas con problemas de rehabilitación y exclusión social ayudas que permitan la

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLmD97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	43/107





regeneración de sus viviendas degradadas por el paso del tiempo.

Tercero.- Instar al Gobierno de España a:

3.1. Declarar la comarca del Campo de Gibraltar como zona fiscal especial, con desgravaciones en impuestos, para que las empresas instaladas en esta zona puedan ser más competitivas y por tanto la comarca más atractiva para la llegada de nuevas inversiones.

3.2. Poner en marcha un plan de incentivos empresariales que sea atractivo para las empresas que se instalen en la comarca del Campo de Gibraltar.

3.3. Promover un plan especial de bonificaciones y/o subvenciones para las personas desempleadas procedentes de empleos en Gibraltar, bien bonificando las cuotas a la Seguridad Social, bien subvencionando la contratación indefinida de estas personas desempleadas.

3.4. Incorporar en las negociaciones con la Unión Europea la necesidad de no realizar controles añadidos sobre las personas trabajadoras del Campo de Gibraltar que diariamente cruzan la verja para acudir a sus puestos de trabajo.

3.5. Poner en marcha un plan especial de empleo para la comarca del Campo de Gibraltar que atenúe los efectos negativos del brexit.

3.6. Defender la situación actual de los trabajadores de la comarca del Campo de Gibraltar ante el Reino Unido, incluyendo los mecanismos legales necesarios para que la nueva situación no suponga en modo alguno una modificación en la forma de prestación de su actividad, especialmente en lo referente a sus permisos de trabajo, retribuciones, pensiones, atención sanitaria y seguridad social.

3.7. Destinar, con carácter permanente, más efectivos de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado al Campo de Gibraltar, así como realizar una mayor inversión en medios de seguridad, para garantizar el cumplimiento de la ley.

3.8. Articular, en colaboración con el Gobierno andaluz, un «Plan integral de actuaciones de dinamización socioeconómica para el Campo de Gibraltar» que aglutine todas las posibilidades de desarrollo de la comarca y se refleje claramente en planes y proyectos con indicadores de seguimiento y compromisos presupuestarios.

3.9. Desarrollar y ejecutar un programa para incentivar y fidelizar a las personas empleadas públicas que desempeñan sus funciones

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	44/107





en puestos de difícil cobertura con el objeto de garantizar la continuidad asistencial.

3.10. Realizar inversiones en infraestructuras necesarias para el desarrollo socioeconómico de la comarca, siendo especialmente urgente:

- a) La modernización y electrificación de la conexión ferroviaria Algeciras-Bobadilla.**
- b) El Desdoble N-351, en el tramo San Roque(Campamento)-La Línea de la Concepción.**
- c) Desdoble de la N-340 en el tramo Algeciras-Tarifa-Vejer.”**

PUNTO 17º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ARREGLO DE DAÑOS PRODUCIDOS EN LA VÍA VERDE DE LA SIERRA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los temporales de agua y viento que han arrasado las sierras norte de Cádiz y Sur de Sevilla en las primeras semanas del mes de marzo del presente (Emma, Félix y Giselle), han ocasionado numerosos daños en la Vía Verde de la Sierra.

Varios de los túneles del recorrido han sufrido importantes daños en su estructura provocando que a día de hoy se encuentren intransitables, se han producido numeroso desprendimientos de rocas de gran tamaño en todo el recorrido, roturas de muros de contención, las cunetas se han llenado de barro y gran parte del trazado se encuentra actualmente invadido por lodo, barro, balsas de agua, piedras,... se ha dañado además numerosa señalización, eco contadores y áreas de descanso.

Todo esto, unido al grave peligro de que se produzcan nuevos desprendimientos en el trazado e incluso desplome de las estructuras de los túneles, ha obligado a cerrar al paso todo el trazado de la Vía Verde de la Sierra (36,5kms) para garantizar la seguridad.

La Vía Verde de la Sierra es un ambicioso proyecto de actuación sobre una Comarca Rural fuertemente deprimida, cuyos principales objetivos son: equilibrar las rentas que los habitantes de éste área perciben, impulsar actividades económicas que favorecen su desarrollo, creación de un nuevo modelo de oferta turística accesible e integrada con el medio aprovechando los recursos que la zona ofrece, promoción de actividades que ayuden a lograr un mayor respeto hacia el medio ambiente.

Para todo ello, la FVVS mantiene un fuerte compromiso social que se resume en: Creación de empleo (se trata de promover un empleo de calidad, estable de igualitario para todas las personas), compromiso con el desarrollo sostenible (la

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	45/107





Vía Verde de la Sierra se encuentra en un entorno natural de gran belleza y de gran valor medioambiental que consideramos imprescindible preservar para futuras generaciones).

Desde la puesta en funcionamiento de la Vía Verde de la Sierra, se está promocionando el turismo rural como una fuente de ingresos en las poblaciones en las que transita.

Desde la Fundación, se llevan a cabo medidas encaminadas tanto a la estabilidad como a la calidad e igualdad y a la creación de empleo y empresas del territorio.

Debido a los importantes daños producidos en la Vía Verde de la Sierra por los últimos temporales y al cierre de la misma, cuantificados en más de 1.100.000 euros, los empresarios locales, principalmente los que prestan sus servicios en la misma Vía Verde o en establecimientos relacionados con la actividad turística (restaurantes, bares, alojamientos, alquiler de bicicletas,...), están sufriendo cuantiosas pérdidas por la anulación de las reservas y por el descenso del número de turistas en la zona en una época de temporada alta como es la Semana Santa y la primavera.

El cierre de la Vía Verde de la Sierra ha supuesto también la anulación de numerosas actividades y eventos deportivos programados para los meses de marzo y abril (senderistas, ½ maratón, cicloturistas,...) con la consiguiente repercusión negativa en la economía local de los municipios implicados.

La Vía Verde de la Sierra, con más de 300.000 visitas anuales, declarada Ruta de Interés Turístico de Andalucía, cuenta además con un palmarés de numerosos premios tanto a nivel autonómico como nacional e internacional (ha sido galardonada con el premio europeo de Vías Verdes en más de tres ocasiones)."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos definitivamente el Diputado Provincial Germán Beardo Caro, del Grupo Popular.

A la vista de la exposición de motivos y sometida la Proposición a votación el Pleno, por **UNANIMIDAD**, adopta el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía al arreglo de los daños extraordinarios sufridos recientemente y para que lleven a cabo todas las medidas necesarias para facilitar la recuperación de la plena actividad de la Vía Verde de la Sierra.

Segundo.- Mostrar su apoyo a las empresas locales afectadas por el cierre de la Vía Verde de la Sierra, comprometiéndose a trabajar de forma incansable para la recuperación a la mayor brevedad, de la actividad normal de la Vía Verde para que el impacto de este cierre sobre su situación económica sea el menor posible.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	46/107





Tercero.- Agradecer el trabajo que los/as trabajadores/as de la Fundación y las empresas de mantenimiento y están llevando a cabo para intentar solventar la situación cuanto antes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a al Gobierno de España, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Sevilla, a la Fundación Vía Verde de la Sierra de Cádiz y a los Ayuntamientos de Olvera y Puerto Serrano.”

PUNTO 18º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROYECTOS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Socialista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, cuya parte expositiva es:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos días que el gobierno de España ha presentado los PGE para 2018, aún sin contar con apoyos suficientes para sacarlos adelante.

Dichas cuentas para 2018 siguen sin aportar las inversiones que corresponden a Andalucía, por justicia, por sentido común y por la Disposición Adicional Tercera (DAT): los 1.477,75 millones anunciados para la comunidad en inversión real del Estado supone el 14,6% del total regionalizable, así que sigue estando, por séptimo año consecutivo muy por debajo del 8% que marca nuestro Estatuto de Autonomía.

Los 1.477,75 millones en inversión real en 2018 mejoran en algo, levemente, los 1.157 millones de los PGE de 2017, se trata pues de un incremento del 27,7% que no compensan en absoluto el desplome del 36.6% de las inversiones estatales que el PP infligió a esta tierra en el anterior ejercicio y que resultan completamente insuficiente para las necesidades y aspiraciones de esta tierra.

El castigo presupuestario permanente a Andalucía se aprecia con claridad en la inversión per cápita, donde Andalucía sale gravemente perjudicada, muy por debajo de la media nacional. Es en la inversión por habitante donde se evidencia si un presupuesto es capaz de cambiar la vida a la gente, y éstos presupuestos no sólo no van a cambiar la vida de los andaluces y andaluzas sino que los castiga.: los PGE de 2018 de Rajoy perjudican a los andaluces y andaluzas. La inversión por habitante en Andalucía es de 176,2 euros, cuando los PGE de 2018 sitúan la media nacional en 217,6 euros: cada andaluz o andaluza percibe 42 euros menos en inversiones que el resto de españoles y españolas, hay 12 comunidades autónomas que están por encima de Andalucía, y dispondrán de una inversión por habitante mayor que la nuestra.

Por otra parte, es irresponsable que en los Presupuestos no esté el dinero comprometido en el Pacto contra la violencia de género y solo se presupuesten

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	47/107





80 millones de los 200 comprometidos, o que sigan si destinarse ni un solo euro a la recuperación de la memoria histórica.

En el caso de nuestra provincia, la inversión prevista, sin contar la partida para Navantia, porque no son inversiones reales sino partidas para pagos atrasados(302 millones), es menor que la del ejercicio 2007.

A esto habría que sumar que en el ejercicio 2017 hubo una disminución en inversión para la provincia del 32% respecto al 2016, y que el nivel de ejecución del presupuesto del año 2017 pone de manifiesto que se dejaron de invertir 100 millones de euros.

Así, nuestra provincia solo recibió en 2017 una inversión de 143 millones de euros aunque se presupuestaron 243 y que para este 2018 nos tememos que el engaño sea el mismo.

Es evidente que estos PGE no responden a algunas de las situaciones acuciantes que vive la provincia en materia fundamentalmente de empleo, infraestructuras, seguridad ciudadana o políticas sociales.

El Gobierno no se inmuta ante el escandaloso aumento de la emigración de gaditanos que tienen que buscar fuera su sustento porque aquí hay un Gobierno que les sigue dando la espalda y no implementa medidas especiales a esta provincia, ni contienen una sola medida excepcional para Cádiz en materia de empleo, o se presupuesta sólo 600.000 euros para una demanda de máxima actualidad como es todo lo que respecta al acceso y regeneración de playas, o vuelven a tomar el pelo a los gaditanos y gaditanas con el Nudo de Tres Caminos para el que se vuelven a presupuestar dos millones, los mismos que no han se ejecutado en el año 2017, o la Algeciras Bobadilla donde hemos pasado de 56 millones de euros de los que solo se han ejecutado 13 millones en 2017, y ahora se presupuestan solo 28 millones, o a la Autovía A-48 Algeciras-Tarifa-Vejer, la autovía A-7 Algeciras-San Roque, el acceso Norte y Sur del Puerto de Algeciras, el desdoble N-IV Jerez- Los Palacios o el ramal de acceso al Bajo de la Cabezueta.

Así mismo, llama poderosamente la atención el nulo compromiso con el Campo de Gibraltar, al no contemplar ni un solo euro en medidas compensatorias para combatir el Brexit o la situación en la que se encuentra la ciudad de la Línea y su entorno, todo ello a pesar del desfile de ministros por la zona.

Del mismo modo no se destina absolutamente nada a obras necesarias del Ministerio Interior en las Comisarías de la provincia en especial en la de El Puerto de Santa María, Cádiz o de La Línea.

Siendo nuestra provincia una de las provincias más castigadas por el desempleo, el Gobierno olvida su propio compromiso de poner en marcha una ITI específica de empleo dotada con 300 millones de euros o sigue manteniendo a Zona Franca más como un agente inmobiliario que como un verdadero motor económico y generador de oportunidades para la inversión.

En definitiva no se contemplan planes especiales de empleo o medidas que

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	48/107





fomenten la actividad económica y que por lo tanto mejoren la vida de los y las gaditanas.”

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (17 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Instar al Gobierno a incluir en los PGE 2018 partidas suficientes para este año en los proyectos indicados en la exposición de motivos, imprescindibles para el desarrollo socioeconómico de nuestra provincia.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, a la Confederación de Empresarios de Cádiz, a los sindicatos UGT y CCOO, así como a todos los Ayuntamientos de la provincia.”

PUNTO 19º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ARREGLO DE VARIAS CARRETERAS EN CONIL DE LA FRONTERA.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE ADICIÓN** que presenta el Grupo IULV-CA, consistente en añadir un apartado cuarto a la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“4º.- Instar al Gobierno de la nación a acometer las obras de la Rotonda de Casa de Postas en Conil.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna del siguiente tenor literal:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

No se hace necesario resaltar que Conil actualmente es una de las poblaciones de la provincia con más empuje turístico y posiblemente con más posibilidades de desarrollo de futuro en este ámbito.

Asimismo es una de las poblaciones más importante en el sector terciario con una agricultura potente, una ganadería importante y una pesca con cada vez más peso específico.

Es en fin Conil una población con un presente prometedor y con un futuro extraordinario si se es capaz de anticiparse a los problemas que pudiera acarrear el crecimiento esperado.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	49/107





Es por esto que entre otras cosas, las vías de comunicación interior son sumamente importantes para el desarrollo de la población.

En Conil existen una serie de carreteras autonómicas y provinciales que necesitan de un mantenimiento y unas soluciones acorde a la situación anteriormente reflejada y sobre todo que haya una actuación antes del próximo verano en alguna de ellas.

Con relación a las autonómicas:

La A-2232 (la que entra desde la A-48 hasta la rotonda del Palmar), es una carretera que soporta mucho tráfico pesado, es una vía principal de entrada para la población y el palmar, así mismo es muy transitada por tractores para vaciar las cubas de las pozas en la Edar y tiene una importante pendiente que provoca serias retenciones.

La A-2233 en el tramo comprendido entre Conil y el Palmar, soporta un continuo tránsito de vehículos tanto de turismos como agrícolas, siendo una vía de comunicación muy importante para el turismo de Conil y del núcleo poblacional del vecino Vejer de gran importancia turística.

Con respecto a las carreteras dependientes de esta Diputación:

Tanto la CA-4202 como la CA-3208 el mantenimiento de la señalización horizontal y vertical es casi inexistente.

Mención especial se merece la la CA-4202 que une el Puerto Pesquero con Conil por su importancia turística así como que es la vía más cercana para llegar a la urbanización de Roche y la cercana playa de La Barrosa de Chiclana, constituyendo de esta manera un fluido constante tanto en un sentido como en otro sobre todo en los meses de mayor afluencia de turismo.

La CA-4201, alrededor de esta carretera se mueve una población muy numerosa con una cantidad de familias con niños que necesitan coger el autobús y que por lo tanto transitan la misma tanto de día como de noche con el peligro que eso conlleva.

Así mismo es la carretera provincial que enlaza con la autovía A-48 con lo cual soporta mucho tráfico pesado en dirección a las muchas huertas existentes y al polígono de La Lobita.

Por todo lo expuesto el Grupo Popular de esta Diputación Provincial pide se acuerde las siguientes resoluciones:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Instar a la Junta de Andalucía que en los casos de las carreteras de su competencia, la A-2232 y la A-2233 se estudie de manera urgente las posibles soluciones que conlleven más fluidez en el tráfico rodado y más seguridad para

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	50/107





los viandantes, sin descartar el posible desdoble de ambas carreteras.

2º.- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial actúe de forma urgente para que antes del verano se lleve a cabo el repintado de de la señalización horizontal y una revisión de toda la señalización vertical de las carreteras CA-3208 y la CA-4202, y así mismo que se inicie el estudio pertinente para la construcción en un futuro próximo de arcenes que haga más seguro el tráfico rodado, incluyendo en dicho estudio la posibilidad de conectar el carril bici de la carreta del Pradillo con la CA-4202 en dirección al Puerto Pesquero.

3º.- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial estudie las posibles soluciones de actuación en la carretera CA-4201 que den mayor seguridad a los habitantes que transitan por esa carretera, especialmente a los escolares que deben coger allí el autobús, y en el tramo preciso que se estudie las actuación pertinente para solucionar el problema de la fluidez de tráfico tal y como se especifica en la exposición de motivos.”

Durante el debate interviene el Portavoz del Grupo Socialista para solicitar el **VOTO POR SEPARADO**.

El Portavoz del Grupo Popular **NO ACEPTA** el **VOTO POR SEPARADO** de los apartados.

Concluido el debate, el Portavoz del Grupo Popular expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE ADICIÓN** formulada por el Grupo IULV-CA.

Sometida la Proposición enmendada a votación, el Pleno, por **MAYORÍA** (13 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular, IULV-CA y Ganemos Jerez y 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista y Provincial Andaluista), **ACUERDA:**

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 20º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA REALIZAR LA WORLD RACE DE VELA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ.

El Pleno conoce la proposición del Grupo Popular que figura en el expediente de este punto del Orden del Día, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días hemos conocido la decisión de la organización de la World Race de Vela de abandonar Barcelona en su cuarta edición por los problemas que han encontrado los organizadores.

Desde el Grupo Popular hemos valorado las opciones de que este evento, que supone un revulsivo turístico y económico para la zona donde se realiza, se

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLmD97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	51/107





podiese llevar a cabo en aguas de la Bahía.

Desde Cádiz se ha demostrado que se cuenta con la experiencia suficiente, ya que en la Bahía y en Cádiz capital, se han organizado grandes regatas con notable éxito y tenemos instalaciones y condiciones geográficas favorables. Solo falta el impulso político y las ganas de intentarlo, lucharlo y pelear por un acontecimiento que puede ser beneficioso para todos

Es el momento de apostar por el deporte y el mar y también es el momento en el que se debe pasar de los discursos a los hechos. La clase Imoca de Vela, donde se inscribe la prueba que abandona Barcelona, ya ha hecho saber que está buscando una alternativa para el contratiempo que le supone la anulación de una de las dos pruebas más importantes, junto a la Vendee Globe en esta modalidad de vuelta al mundo de vela.

Desde el Grupo Popular vamos a pedir que esta provincia presente opciones a organizar la World Race de Vela, porque entendemos que es la manera de poner a Cádiz y su Bahía de nuevo en el mapa del mundo de la vela y en el panorama nacional e internacional. No podemos estar siempre reclamando que Cádiz mire de nuevo al mar, alardear de nuestra vocación marítima y nuestro afán por el deporte y no hacer todos los intentos posibles para que esto sea una realidad

Esto debe ser un proyecto de todos y para todos, presentando un frente común de las administraciones que haga atractivo a los patrocinadores la inversión en el evento.

Por todo ello, proponemos para su debate y aprobación si procede la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se lleve a cabo la creación de una comisión donde la Diputación de Cádiz, el Ayuntamiento de la Capital, la Autoridad Portuaria y la Junta de Andalucía a través de varias de sus conserjerías, Deporte, Turismo, Economía.... elaboren un proyecto de organización que pueda presentarse a organizar la World Race de Vela que abandona Barcelona a los responsables de la misma."

Previamente al inicio de la votación se ausenta del Salón de Plenos definitivamente el Diputado Provincial José María Román Guerrero, del Grupo Socialista.

Sometida la Proposición a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (12 votos a favor de los Diputados de los Grupos Popular e IULV-CA y 15 votos en contra de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista y Ganemos Jerez),
ACUERDA:

ÚNICO: DESESTIMARLA.

PUNTO 21º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SUR DE EUROPA.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhKH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	52/107





El Pleno conoce la proposición del Grupo Provincial Andalucista que figura en el expediente de este punto del Orden del Día.

El Pleno conoce la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** que presenta el Grupo Socialista, consistente en sustituir el apartado primero de la parte dispositiva quedando con el siguiente tenor literal:

“Primero.- Reiterar al Gobierno del Estado la necesidad de incrementar en, al menos, 100 millones de euros la partida en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 para acelerar los trabajos en la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.”

Vista la proposición en sus términos originales sin enmienda alguna, cuya parte expositiva es:

“Exposición de motivos

A medida que se va conociendo el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el ejercicio de 2018 vamos teniendo constancia de lo poco que le preocupa al Partido Popular la provincia de Cádiz, el territorio con la mayor tasa de paro de España y de la UE. Ese trato esté en consonancia con el que recibe Andalucía, que vuelve a ser aislada y colocada a la cola en inversión por habitante en esos PGE 2018.

Ya en junio del 2017 trajimos a este Pleno una moción en la que destacábamos que “hace unos años, la provincia de Cádiz fue descubierta por el Partido Popular como una de las mejores zonas del mundo como plataforma logística por su situación geográfica, creando la denominada Plataforma Logística del Sur de Europa, formada por la Zona Franca, Diputación de Cádiz, y los Ayuntamientos de Cádiz, Jerez, Algeciras, Chiclana y El Puerto de Santa María”.

Comprobábamos también entonces que los Presupuestos Generales del Estado para 2017 no habían visto” esa “importancia estratégica de la provincia de Cádiz - ni en su proyecto, ni en su tramitación parlamentaria”. Para el proyecto Plataforma Logística Sur de Europa no había ni un solo céntimo de euro, mientras que para las dos plataformas logísticas del País Vasco se presupuestaron más de 220 millones de euros.”

Ahora, vemos que este año tampoco. A pesar de que el puerto de Algeciras sigue sin tener la conexión ferroviaria moderna que precisa, la línea Algeciras – Bobadilla para enlazar con Europa a través del Corredor del Mediterráneo. Una infraestructura vital para el desarrollo económico, y por tanto para contribuir al progreso sostenible y la generación de puestos de trabajo, que tanta falta hacen.

Es por ello que traemos de nuevo a este Pleno la necesidad de que de una vez por todas se realicen, o se aumenten, como en el caso de la línea ferroviaria Algeciras - Bobadilla, las inversiones necesarias para que el desarrollo

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	53/107





económico vinculado a estas infraestructuras sea una realidad lo antes posible.”

Concluido el debate, la Portavoz del Grupo Provincial Andalucista expone que **ACEPTA** la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** formulada por el Grupo Socialista.

A la vista de lo expuesto y sometida la proposición enmendada a votación el Pleno, por **MAYORÍA** (16 votos a favor de los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA y Ganemos Jerez y 11 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular), adopta el siguiente **ACUERDO**:

“Primero.- Reiterar al Gobierno del Estado la necesidad de incrementar en, al menos, 100 millones de euros la partida en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 para acelerar los trabajos en la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla.

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a los Grupos parlamentarios de PSOE, Ciudadanos y Podemos en el Congreso de los Diputados para que presenten enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado tendentes a hacer realidad estas inversiones.”

PUNTO 22º: PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DE APOYO AL DOCUMENTO “COMPROMISO PÚBLICO POR EL EMPLEO Y LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA”.

El Pleno conoce la proposición de la Presidencia que figura en el expediente de este punto del Orden del Día del siguiente tenor literal:

“El periodismo es un servicio público fundamental para la ciudadanía.

En julio de 1993, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución en la que se afirmaba lo siguiente:

“La información y la comunicación que se realizan por el periodismo a través de los medios de comunicación y con el soporte formidable de las nuevas tecnologías, tiene una importancia decisiva con el desarrollo individual y social. Es imprescindible para la vía democrática, ya que para desarrollarse plenamente, la democracia debe garantizar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos”.

La Constitución Española de 1978 establece en su artículo 20 como fundamental el derecho “A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La Ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades”.

Como garantes de este derecho, los gobiernos y las administraciones públicas, que comparten obligaciones en esta materia con los periodistas, -especialmente en el marco de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno-, deben conocer el papel de estos profesionales como servidores de lo

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	54/107





público. Y al mismo tiempo, las administraciones públicas deben proteger y garantizar que esa función social del periodismo pueda desempeñarse con los medios precisos y necesarios para ofrecer una información veraz, objetiva, plural e independiente, cuyo único compromiso sea el interés general de la ciudadanía.

El derecho a la información hunde sus raíces en la necesidad de garantizar su ejercicio a todos los individuos, de ahí su carácter de fundamental y universal, frente al hecho de que el acceso a los medios de comunicación de masas haya estado restringido en sus orígenes a quienes disponían de los recursos necesarios para crear un medio propio.

Hoy la realidad es otra. Internet ha puesto fin a esas limitaciones y el acceso se ha globalizado de tal manera que cualquier persona que disponga de un dispositivo móvil y conexión a Internet puede libremente difundir y recibir información.

Pero el periodismo es algo más. Y de hecho no todo el que publica en Internet ni todo el que emite información en la red es periodista por el simple hecho de transmitir dicha información. Tanto es así que nuestro legislador confirió un marco de protección especial para el ejercicio del periodismo, basado justamente en el reconocimiento de la función social que cumplen estos profesionales, a través de la cláusula de conciencia y el secreto profesional, que no pueden ser esgrimidos por cualquier individuo.

Sin embargo, esas garantías constitucionales hoy no parecen ser suficientes para ejercer el periodismo pues son otras las amenazas a las que se enfrentan los profesionales, en un sistema mediático subyugado a otros intereses que no son los de la ciudadanía.

Asimismo, la creación de los colegios profesionales de periodistas en todo el territorio español viene a suplir la escasa legislación existente, buscando, dentro de sus competencias, el orden y la vigilancia de ejercicio de la profesión así como velar porque la actividad profesional se adecúe a las necesidades e intereses de la sociedad con un óptimo nivel de calidad.

Pero los medios privados tradicionales se encuentran atezados por las deudas y son incapaces de morder la mano que les da de comer, aunque sólo les dé de comer bien a unos pocos. Y la precariedad laboral y el desempleo se han convertido en dos de las principales amenazas para la ética y la deontología. Tampoco la situación de los medios públicos es muy distinta.

A la situación de estos profesionales, hay que sumar la de aquellos otros periodistas que realizan su trabajo en las propias administraciones públicas: los gabinetes de prensa o comunicación, donde sus funciones no siempre están adecuadamente reflejadas, no existen puestos claramente identificados, ni criterios y requisitos nítidos para cumplir tales funciones, a fin de garantizar la independencia del profesional y, en definitiva, el interés de la ciudadanía. Ni siquiera se exige una titulación para ocupar dichos puestos como sí se exige

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	55/107





para cualquier otro técnico.

En Andalucía, -y en otras comunidades autónomas-, se imparten las titulaciones universitaria que confieren la formación necesaria para el desempeño de tales funciones, ya sea el grado en periodismo o el grado en comunicación audiovisual; en sus planes de estudio no sólo se incluyen los conocimientos básicos para desarrollar el periodismo con las técnicas adecuadas sino que, además, se forma a los futuros periodistas en los principios éticos y deontológicos imprescindibles para cumplir con las exigencias que se derivan de su relación directa con el derecho a la información, así como sobre los límites con otros derechos fundamentales.

Esos conocimientos son imprescindibles para cumplir con la función social que se atribuye a los periodistas.

Las dinámicas de contratación establecidas en el pasado sin tener en cuenta la titulación no deben lastrar el futuro de esta profesión. Se hace necesario establecer un punto cero, que garantice el empleo actual pero que permita a las nuevas generaciones de egresados en Periodismo y Comunicación Audiovisual tener una oportunidad en este abrupto mercado laboral.

Por ello, y dentro de la potestad que las administraciones tienen como entidades empleadoras y en la capacidad de autoorganización que les confieren las respectivas normas reguladoras, éstas deben comprometerse y procurar:

- Que para el desempeño de las funciones de información y/o comunicación propias del ejercicio del periodismo, a través de los gabinetes de prensa o direcciones de comunicación, incluido cualquier medio de titularidad pública, la persona que realice dichas funciones deberá contar con la titulación universitaria oficial correspondiente a la licenciatura o grado en Periodismo, Comunicación Audiovisual o equivalentes.
- Que para la realización de las labores de comunicación e información se doten puestos específicos y cuando esto no sea posible, se contraten tales servicios a empresas o gabinetes externos que tengan incorporados entre sus recursos humanos, para el desarrollo de labores propias de periodismo, a personal con la debida y arriba citada titulación.
- Contribuir también en el marco de sus competencias a reducir la citada tasa de desempleo en el sector y a la mejora de las condiciones laborales de estos profesionales, conscientes de la amenaza que supone para el periodismo la situación de precariedad y desempleo que se registra en este sector."

A la vista de lo anteriormente expuesto y sometida la proposición a votación, el Pleno acuerda aprobarla por **MAYORÍA** de 26 votos a favor correspondientes a los Diputados de los Grupos Socialista, Provincial Andalucista, IULV-CA, y Ganemos Jerez y 1 abstención de la Diputada del Grupo Ganemos Jerez.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	56/107





PUNTO 23º: ASUNTOS DE URGENCIA.

No se produjeron.

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

PUNTO 24º: DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 10 DE ABRIL (DEL 03058/2018 AL 04063/2018).

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados hasta el 10 de abril de 2018 (del 03058/2018 al 04063/2018). El Pleno **QUEDA ENTERADO** de dicha relación.

PUNTO 25º: RUEGOS.

Se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

PUNTO 26º: PREGUNTAS.

El Grupo Ganemos Jerez ha presentado por escrito las siguientes preguntas:

Primera pregunta:

“El Grupo Provincial Ganemos Jerez presentó una proposición sobre los repetidos cortes de luz que sufren los pequeños municipios de la provincia en el pleno ordinario celebrado en abril del 2017, destacando sobremanera los que sufrían las ELA de Jerez y San Roque.

En el citado pleno, se acordó por unanimidad, tras ser admitidas sendas enmiendas de los Grupos Andalucistas y Popular el “Instar a la Compañía Eléctrica ENDESA a que se establezca una solución definitiva a las repetidas interrupciones de suministro eléctrico en todas las localidades de la provincia afectadas”.

En segundo término se acordó también “Asesorar y asistir a los Ayuntamientos de las Entidades Locales afectadas por los cortes de suministro eléctrico en las eventuales reclamaciones que formulen los usuarios ante las compañías suministradoras”.

Desgraciadamente a este grupo provincial le consta que se siguen sucediendo numerosos cortes de luz, sólo hasta final de 2017 se han constatado una decena de cortes en San Isidro del Guadalete.

1. ¿Cuál ha sido la respuesta de la compañía eléctrica Endesa al citado acuerdo de pleno?.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	57/107





2. ¿Cuáles han sido las medidas de asesoramiento a los ayuntamientos puestas en marcha por el Gobierno de la Diputación Provincial?.”

Segunda pregunta:

“Desde la Asociación de Padres y Madres de Alumnos/as San Enrique, del IES Fernando Quiñones en Jerez de la Frontera, han solicitado la colaboración de la Fundación Provincial de Cultura, de cara a la celebración en el centro del XX aniversario de la muerte de D. Fernando Quiñones. Este AMPA ha realizado un gran esfuerzo en la elaboración de un programa de actividades culturales de la mano de la dirección del propio instituto, de ahí que todas las colaboraciones institucionales que puedan recabar son bien recibidas, y es el motivo fundamental de su insistencia en ser atendidos por los responsables de la fundación.

Desde este AMPA nos informan que han insistido en concretar una reunión o visita del Diputado de Cultura, pero hasta la fecha no cuentan con respuesta.

Es procedente recordar que gran parte del alumnado del IES Fernando Quiñones acude al centro desde las zonas rurales de Jerez, y que por tanto todas las facilidades y colaboraciones que se hagan desde esta casa tendrán un impacto positivo en el acercamiento de estos a la importante figura del escritor chicanero, auténtico embajador cultural de la provincia tanto en vida como en el considerable legado literario y humano que pervive.

1. ¿Cuándo se va a atender esta demanda de colaboración por parte del AMPA del IES Fernando Quiñones de Jerez, toda vez que se acerca la fecha de finalización del curso académico actual?.
2. ¿Cuáles son las posibles acciones concretas a las que podrían comprometerse desde la Fundación Provincial o desde la propia Diputación?.”

El resto de preguntas se encuentran en el archivo audiovisual de la sesión disponible en Sede Electrónica.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Vídeo-Acta, el cual contiene la huella electrónica SHA512: adf23e04fb746ee2f9f4d48df066c22b14562a3d529aa3da01c4a95a6608c969e858e3c9933fe6560028d93e5e35fbd2b2e24c1a6ee1a1505d0ca8951737eb51, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe. El archivo audiovisual puede consultarse accediendo a la Sede Electrónica Central de la Diputación de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	58/107





MINUTAJE

A continuación se encuentra el minutaje de las distintas intervenciones de esta sesión:

00:11:10 : García Macías, Irene
00:11:43 : Alcalde de Barbate
00:13:21 : PUNTO 1º: APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2018.
00:13:38 : VOTACIÓN PUNTO 1

00:13:40 : PUNTO 2º: PROPUESTA DE ANULACIÓN DE DISTINCIONES CONCEDIDAS POR LA DIPUTACIÓN EN APLICACIÓN DE LA LEY 2/2017, DE 28 DE MARZO, DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.
00:14:01 : Ruíz Boix, Juan Carlos
00:17:19 : Alba Ramírez, Antonio
00:19:42 : Loaiza García, José
00:23:08 : Ruíz Boix, Juan Carlos
00:29:06 : Alba Ramírez, Antonio
00:29:55 : Loaiza García, José
00:31:07 : Ruíz Boix, Juan Carlos
00:32:53 : García Macías, Irene
00:34:56 : VOTACIÓN PUNTO 2

00:35:10 : PUNTO 3º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ A LA ASOCIACIÓN DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR DE ANDALUCÍA PATRIMONIO MUNDIAL (APOAPM) Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.
00:35:34 : Moreno Fernández, María Isabel
00:40:00 : VOTACIÓN PUNTO 3

00:40:04 : PUNTO 4º: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACION DEFINITIVA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ 2018.
00:40:26 : González Pérez, Francisco
00:40:57 : VOTACIÓN PUNTO 4

00:41:17 : PUNTO 5º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MESA INTERADMINISTRATIVA PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA ENTRE NAVANTIA DE SAN FERNANDO Y EL POLÍGONO TRES CAMINOS DE PUERTO REAL.
00:41:36 : Loaiza García, José
00:46:18 : Armario Limón, Jaime
00:46:31 : Peinado Pérez, María Isabel
00:49:57 : Armario Limón, Jaime
00:53:33 : Loaiza García, José
00:56:32 : VOTACIÓN PUNTO 5

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	59/107





00:56:45 : PUNTO 6º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES.

00:56:55 : Colombo Roquette, Mercedes

00:58:49 : González Eslava, Angeles

01:00:54 : Alba Ramírez, Antonio

01:01:58 : Armario Correa, Isabel

01:04:42 : Colombo Roquette, Mercedes

01:08:32 : VOTACIÓN PUNTO 6

01:08:48 : PUNTO 7º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA ERASMUS +K103 DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA FERNANDO QUIÑONES.

01:09:06 : Colombo Roquette, Mercedes

01:11:27 : Armario Correa, Isabel

01:15:07 : Colombo Roquette, Mercedes

01:18:46 : VOTACIÓN PUNTO 7

01:19:04 : PUNTO 8º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA LEY DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS.

01:19:21 : González Eslava, Angeles

01:23:53 : Muñoz Moreno, Silvia

01:26:52 : Moreno Fernández, María Isabel

01:30:00 : VOTACIÓN PUNTO 8

01:30:28 : González Eslava, Angeles

01:33:23 : PUNTO 9º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL IRPH COMO PRÁCTICA ABUSIVA DE LAS ENTIDADES BANCARIAS.

01:33:36 : González Eslava, Angeles

01:39:54 : Solís Trujillo, Jesús

01:42:04 : González Eslava, Angeles

01:43:35 : VOTACIÓN PUNTO 9

01:43:49 : PUNTO 10º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO GANEMOS JEREZ RELATIVA A LA SENSIBILIZACIÓN EN TORNO AL CONSUMO DE LAS TOALLITAS HIGIÉNICAS.

01:44:02 : González Eslava, Angeles

01:48:14 : Peinado Pérez, María Isabel

01:50:38 : González Eslava, Angeles

01:50:51 : VOTACIÓN PUNTO 10

01:50:56 : PUNTO 11º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE DECRETO DE REGULACIÓN DE LAS ELA.

01:51:11 : Alba Ramírez, Antonio

01:56:08 : Peinado Pérez, María Isabel

01:57:56 : Durá de Pinedo, Javier

02:01:04 : Niño Rico, Encarnación

02:06:17 : Alba Ramírez, Antonio

02:07:11 : VOTACIÓN PUNTO 11

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	60/107





02:09:06 : PUNTO 12º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL PUEBLO SAHARAUI.

02:09:20 : Alba Ramírez, Antonio
02:14:00 : Montero Suárez, Antonio
02:17:12 : Ruíz Boix, Juan Carlos
02:18:57 : Alba Ramírez, Antonio
02:21:30 : VOTACIÓN PUNTO 12
02:21:48 : García Macías, Irene

02:21:52 : PUNTO 13º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE JUBILACIÓN ANTICIPADA DEL COLECTIVO DE POLICÍAS LOCALES.

02:22:02 : Alba Ramírez, Antonio
02:24:41 : González de la Torre, Diego José
02:28:08 : González Pérez, Francisco
02:29:37 : Alba Ramírez, Antonio
02:31:35 : VOTACIÓN PUNTO 13

02:31:41 : PUNTO 14º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA CASA-CUARTEL EN BENALUP-CASAS VIEJAS.

02:32:06 : Pizarro Ruiz, Javier
02:34:05 : Marín Andrade, Ernesto
02:36:24 : Pizarro Ruiz, Javier
02:37:37 : VOTACIÓN PUNTO 14

02:37:51 : PUNTO 15º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

02:38:06 : González Pérez, Francisco
02:39:47 : Beardo Caro, Germán
02:41:50 : González Pérez, Francisco
02:42:54 : VOTACIÓN PUNTO 15

02:43:13 : PUNTO 16º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MEDIDAS RELACIONADAS CON EL EMPLEO PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR.

02:44:08 : Ruíz Boix, Juan Carlos
02:50:14 : Olivero Corral, María Inmaculada
02:53:07 : Ruíz Boix, Juan Carlos
02:54:50 : VOTACIÓN PUNTO 16

02:54:59 : PUNTO 17º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ARREGLO DE DAÑOS PRODUCIDOS EN LA VÍA VERDE DE LA SIERRA.

02:55:14 : Moreno Fernández, María Isabel
02:58:43 : Alba Ramírez, Antonio
02:59:43 : Muñoz Moreno, Silvia
03:00:01 : ENMIENDA DEL GRUPO POPULAR AL PUNTO 17
03:02:25 : García Macías, Irene
03:02:53 : Moreno Fernández, María Isabel
03:04:35 : VOTACIÓN PUNTO 17

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhKH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaría General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	61/107





03:04:42 : PUNTO 18º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROYECTOS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018.

03:04:56 : Ruíz Boix, Juan Carlos

03:09:31 : Loaiza García, José

03:12:07 : Ruíz Boix, Juan Carlos

03:16:16 : VOTACIÓN PUNTO 18

03:16:25 : PUNTO 19º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ARREGLO DE VARIAS CARRETERAS EN CONIL DE LA FRONTERA.

03:16:35 : Marín Andrade, Ernesto

03:20:22 : Alba Ramírez, Antonio

03:22:11 : Niño Rico, Encarnación

03:26:34 : Marín Andrade, Ernesto

03:29:46 : García Macías, Irene

03:30:50 : VOTACIÓN PUNTO 19

03:31:17 : PUNTO 20º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA REALIZAR LA WORLD RACE DE VELA EN LA BAHÍA DE CÁDIZ.

03:31:25 : Colombo Roquette, Mercedes

03:33:40 : Alba Ramírez, Antonio

03:34:34 : Armario Limón, Jaime

03:37:25 : Colombo Roquette, Mercedes

03:39:12 : VOTACIÓN PUNTO 20

03:39:26 : PUNTO 21º:PROPOSICIÓN DEL GRUPO PROVINCIAL ANDALUCISTA SOBRE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SUR DE EUROPA.

03:39:39 : Peinado Pérez, María Isabel

03:42:38 : Durá de Pinedo, Javier

03:45:57 : Ruíz Boix, Juan Carlos

03:49:51 : Peinado Pérez, María Isabel

03:52:58 : VOTACIÓN PUNTO 21

03:53:15 : PUNTO 22º:PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA DE APOYO AL DOCUMENTO ?COMPROMISO PÚBLICO POR EL EMPLEO Y LA PROFESIÓN PERIODÍSTICA?.

03:53:24 : García Macías, Irene

03:56:20 : González Eslava, Angeles

03:59:40 : VOTACIÓN PUNTO 22

03:59:52 : García Macías, Irene

04:01:04 : PUNTO 23º:ASUNTOS DE URGENCIA.

04:01:14 : PUNTO 24º:DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS HASTA EL 10 DE ABRIL (DEL 03058/2018 AL 04063/2018).

04:01:38 : PUNTO 25º:RUEGOS.

04:02:00 : Valdés del Moral, Davinia

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	62/107





04:03:00 : Solís Trujillo, Jesús
04:03:27 : García Macías, Irene
04:03:38 : Durá de Pinedo, Javier
04:04:04 : García Macías, Irene
04:04:18 : Niño Rico, Encarnación
04:05:46 : Olivero Corral, María Inmaculada

04:06:25 : PUNTO 26º:PREGUNTAS.
04:06:31 : García Macías, Irene
04:07:15 : Puerto Aguilar, Salvador Damián
04:08:22 : García Macías, Irene
04:09:07 : Peinado Pérez, María Isabel
04:09:27 : González Eslava, Angeles
04:09:50 : Armario Correa, Isabel
04:10:22 : Olivero Corral, María Inmaculada
04:11:32 : Niño Rico, Encarnación
04:13:56 : Olivero Corral, María Inmaculada
04:15:31 : García Macías, Irene
04:16:32 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual yo, Vicesecretaria General , doy fe.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	63/107





ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	64/107





ALEGACIÓN A LA RPT 2018

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	65/107





ENTRADA	Registro General Diputación de Cádiz	
	Registro Electrónico Común	
	12/01/2018	2018002187
	Registro Electrónico Común	Hora 11:56



A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

MIGUEL ANGEL UTRERA DOMÍNGUEZ, con D.N.I. núm. 31.254.611-A, funcionario de esta Diputación Provincial con número de código 6880 y domicilio, a efectos de notificaciones, en la sede del Servicio de RRPP y Protocolo de la propia Diputación Provincial de Cádiz,

Como mejor proceda en derecho,

D I G O

Que mediante la presente reclamación interpongo **ESCRITO DE ALEGACIONES** contra el Acuerdo Plenario de El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el 13 de diciembre del año en curso y publicado en el B.O.P. de la provincia de Cádiz nº 238, de fecha 15/12/2017, mediante el que se aprobó provisionalmente la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, con base en los siguientes

HECHOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El que suscribe ostenta la categoría de Oficial Polivalente de Palacio (COD: F-18099). En la RPT de 2017 se establece que existen 2 puestos con dicha categoría. Uno es el ocupado por mí y el otro por D. José María González Castro, funcionario con nº de código 7089. Ambos estamos adscritos al Servicio de RR.PP. y Protocolo (Mayordomía) de la Diputación provincial de Cádiz.

En la nueva RPT aprobada provisionalmente para el año 2018 se suprime uno de los puestos, ya que se establece que existe solamente 1 puesto de trabajo con la categoría de Oficial Polivalente de Palacio.

Dicha supresión (o amortización) es consecuencia de una grave irregularidad cometida que vicia de nulidad la misma.

El pasado 19 de abril de 2017 me fue notificado el Decreto de fecha 5 de abril de 2017 del Diputado Delegado del Área de Función Pública (RPTRA-00047-2017_01), mediante el que se me adscribe a otro puesto de trabajo, en concreto el puesto vacante Oficial Polivalente RR.PP. (COD: F-18168.01).

Dicho Decreto de 5 de abril fue impugnado por mi parte mediante Recurso de Reposición, en escrito presentado en el Registro General de Diputación con fecha de 20 de abril de 2017, por motivos que no entiendo necesario reproducir aquí puesto que ya constan por escrito en el citado recurso, y a los que me remito de nuevo con motivo de estas alegaciones (nulidad de pleno derecho).

En el mismo recurso por mí presentado el 20 de abril de 2017 también solicito la suspensión de la ejecución del impugnado Decreto de 5 de abril de 2017, al amparo de lo que establece el art. 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.

Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121126 Fecha: 04/04/2018
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
 SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación: 12/01/2018 11:56:29 Algoritmo: SHA256WITHRSA Emisor: CN=AC Administración Pública 2.5.4.15=#13095132382363030449.OU=CERES.O=FNMT-

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLmD97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	66/107





Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herreira - Identificador: 523121126 Fecha: 04/04/2018
 SELLO DE TIEMPO: Fecha de generación 12/07/2018 11:56:29 Algoritmo SHA256WITHRSA Emisión por CN=AC Administración Pública 2.5.4.4.5=#130651323882363030344a.OU=CERES,O=FNMT-
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/aeNqMagD1k+2Dn8JmyjcwW==>

A día de hoy, casi 9 meses más tarde, aún no me ha sido notificada respuesta alguna sobre el Recurso por mí presentado ni sobre la suspensión por mí solicitada en el mismo escrito.

Con respecto a los efectos de la inactividad de la Administración, el precitado art. 117, en su apartado 3º, establece expresamente que:

"La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto"

Por lo tanto, no habiéndose pronunciado sobre este asunto (casi 9 meses más tarde) el órgano competente para resolver, debe entenderse suspendido el acto impugnado, esto es, la adscripción a otro puesto de trabajo que se lleva a cabo sobre el funcionario que suscribe, por lo que, a todos los efectos, ocupo la categoría de Oficial Polivalente de Palacio y no la de Oficial Polivalente RR.PP., consecuencia de lo cual ni puede suprimirse o amortizarse el puesto de trabajo que legalmente ocupo y en derecho me corresponde, ni entenderse ocupado el otro.

Por lo que,

S O L I C I T O

Que se admita el presente escrito y, en su virtud, se tenga por interpuesto, en tiempo y forma correctos, el presente ESCRITO DE ALEGACIONES contra el Acuerdo Plenario de 13 de diciembre de 2017 publicado en el B.O.P. de la provincia de Cádiz nº 238, de fecha 15/12/2017, mediante el que se aprobó provisionalmente la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, se modifique la RPT provisionalmente aprobada y se vuelvan a incluir en la misma 2 puestos de trabajo ocupados con la categoría de Oficial Polivalente de Palacio (COD: F-18099) y asimismo se considere vacante el puesto de Oficial Polivalente de RR.PP. (COD: F-18168.01).

Es justicia que pido en,

Cádiz, a 9 de enero de 2018

Firma _____
Miguel Angel Utrera Domínguez

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhKH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	67/107





PLANTILLA 2018

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	68/107





Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

URL de Verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==
 Fecha: 24/04/2018

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DE NOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
HABILITADO/A CARÁCTER NACIONAL					
01.01. INTERVENTOR/A	2	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--
01.02. SECRETARIO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--
01.03. TESORERO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--
01.04. H.N. SECRETARÍA	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	ART. 28 RD 731/93
01.05. H.N. INTERVENCIÓN	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	ART. 28 RD 731/93
01.06. H.N. TESORERÍA	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	ART. 28 RD 731/93
01.07. SECRETARIO/A INTERVENTOR/A	5	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--
01.08. VICEINTERVENTOR/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--
01.09. VICESECRETARIO/A	1	A1	HABILITADO/A C. NACIONAL	--	--
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
02.01. TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	47	A1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICA	--
02.02. TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	A2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE GESTIÓN	--
02.03. ADMINISTRATIVO/A	152	C1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVA	--
02.04. AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	59	C2	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	--
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA SUPERIOR					
03.01. ARCHIVERO/A	5	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.02. ARCHIVERO/A BIBLIOTECARIO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.03. ARQUITECTO/A	16	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.04. ASESOR/A TÉCNICO/A CONTABILIDAD PÚBLICA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.05. BIÓLOGO/A	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.06. GEÓGRAFO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.07. INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.08. INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.09. LICENCIADO/A BELLAS ARTES	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.10. LICENCIADO/A CIENCIAS ACT. FÍSICA Y DEPORTE	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.11. LICENCIADO/A CIENCIAS INFORMACIÓN	5	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.12. LICENCIADO/A CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.13. LICENCIADO/A DERECHO	7	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.14. MÉDICO/A	2	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.15. PEDAGOGO/A	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.16. PROFESOR/A EDUCACIÓN FÍSICA	3	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR
03.17. PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA	6	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	69/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de Verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma
 Firmado por: Marta Álvarez - Requejo Pérez

03.18	PROFESOR/A F.P. TEÓRICA	13	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.19	PSICÓLOGO/A	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.20	TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	50	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.21	TÉCNICO/A INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE ESTUDIO	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.22	TÉCNICO/A GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	1	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
03.23	VETERINARIO/A	4	A1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	SUPERIOR	--
04	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA MEDIA						
04.01	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	18	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.02	ASISTENTE/A SOCIAL	6	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.03	DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	15	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.04	EDUCADOR/A	11	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.05	INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.06	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.07	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.08	INGENIERO/A TÉCNICO/A TOPOGRAFÍA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.09	PROFESOR/A E.G.B.	16	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.10	PROFESOR/A F.P. PRÁCTICAS	5	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.11	PROFESOR/A PRIMARIA	1	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.12	TÉCNICO/A GRADO MEDIO	33	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.13	TÉCNICO/A MEDIO CULTURA	2	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
04.14	TRABAJADOR/A SOCIAL	3	A2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	MEDIA	--
05	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. TÉCNICA AUXILIAR						
05.01	ADMINISTRADOR/A	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.02	AGENTE RECAUDACIÓN	49	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.03	DELINEANTE/A	17	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.04	JEFE/A MAYORDOMÍA Y CEREMONIAL	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.05	JEFE/A PERSONAL	5	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.06	REALIZADOR/A	1	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.07	TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	16	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
05.08	TÉCNICO/A PROMOCIÓN CULTURAL	3	C1	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	TÉCNICA	AUXILIAR	--
06	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. COMETIDO ESPECIAL, OFICIALES Y ASIMILADOS						
06.01	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.02	AUXILIAR CLÍNICA	11	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.03	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.04	AYUDANTE/A PRODUCCIÓN	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.05	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	81	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Álvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	70/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de Verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma
 Fecha de Emisión: 24/04/2018
 Código Seguro de Verificación: 0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==

06.06	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.07	OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	15	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.08	OFICIAL/A 1ª AULA	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.09	OFICIAL/A 1ª INSTRUCTOR/A	16	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.10	OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA	28	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.11	OFICIAL/A 1ª RECEPCIONISTA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.12	OFICIAL/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES	11	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.13	OFICIAL/A 1ª TELEFONISTA	7	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.14	OFICIAL/A 1ª VÍDEO	2	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
06.15	VIGILANTE/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	OFICIALES Y ASIMILADOS
07	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. AYUDANTES Y ASIMILADOS						
07.01	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA	1	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
07.02	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	26	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDO ESPECIAL	AYUDANTES Y ASIMILADOS
08	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, MAESTROS, ENCARGADOS Y ASIMILADOS						
08.01	CAPATAZ/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
08.02	CAPATAZ/A AGROPECUARIO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
08.03	ENCARGADO/A	9	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
08.04	VIGILANTE/A CC.PP.	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	MAESTROS, ENCARGADOS CAPATACES Y ASIMILADOS
09	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS						
09.01	AUXILIAR GERIATRÍA	56	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.02	OFICIAL/A POLIVALENTE	9	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.03	OFICIAL/A POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.04	OFICIAL/A PRIMERA	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.05	OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.06	OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.07	OFICIAL/A 1ª COCINA	5	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.08	OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	13	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.09	OFICIAL/A 1ª CRISTALERO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.10	OFICIAL/A 1ª CUIDADOR/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.11	OFICIAL/A 1ª ELECTRICISTA	6	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.12	OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.13	OFICIAL/A 1ª HERRERO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	71/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/col/gu/05131CXXVFgwxw==
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

09.14.	OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA	8	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.15.	OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A	1	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
09.16.	OFICIAL/A 1ª PINTOR/A	3	C2	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	OFICIALES Y ASIMILADOS
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. OFICIOS, AYUDANTES Y ASIMILADOS							
10.01.	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	2	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
10.02.	AYUDANTE/A COCINA	3	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
10.03.	AYUDANTE/A LAVANDERÍA	2	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
10.04.	PEÓN/A CC.PP.	12	GP	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	OFICIOS	AYUDANTES Y ASIMILADOS
NUMERO TOTAL DE PLAZAS		978					

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	72/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
Url de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma
Firma: Marta Alvarez - Requejo Pérez

Código Seguro de Verificación: 0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==
Fecha: 04/04/2018

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Grupo "F"			
"F-1": (Técnico/a Superior)			
ARQUITECTO/A	4	Arquitectura Superior	--
BIÓLOGO/A	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas	--
INGENIERO/A INDUSTRIAL	1	Ingeniería Industrial	--
LICENCIADO/A EN DERECHO	1	Licenciatura en Derecho	--
LICENCIADO/A EN ECONÓMICAS	1	Licenciatura en Ciencias Económicas	--
MÉDICO/A	19	Licenciatura en Medicina	--
PEDAGOGO/A	1	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación	--
PROFESOR/A EDUCACIÓN SECUNDARIA	1	Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación	--
PSICÓLOGO/A	24	Licenciatura en Psicología	--
TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE	1	Licenciatura en Ciencias Biológicas	--
"F-2": (Técnico/a Grado Medio)			
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	9	Arquitectura Técnica	--
DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	3	Diplomatura Universitaria en Enfermería	--
EDUCADOR/A	4	Diplomatura en Profesorado de E.G.B.	--
GRADUADO/A SOCIAL	2	Diplomatura en Relaciones Laborales	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	4	Ingeniería Técnica Industrial	--
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	3	Diplomatura Universitaria	--
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	3	Diplomatura Universitaria	--
TRABAJADOR/A SOCIAL	12	Diplomatura en Trabajo Social	--
"F-3":			
ADMINISTRATIVO/A	6	Bachillerato o equivalente	--
DELINEANTE/A	3	F.P. 2º Grado (Rama Delineación)	--
TÉCNICO/A AUXILIAR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	Bachillerato o equivalente	--
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MECÁNICO/A-CONDUCTOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	73/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma
 Firmado por: Juan José Rodríguez Requejo

OFICIAL/A 1ª VÍDEO	3	Graduado/a Escolar o equivalente	--
Grupo "LD"			
AUXILIAR CLÍNICA DIPLOMADO/A	2	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	54	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
INSTRUCTOR/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
MONITOR/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
LD.1			
CAPATAZ/A C.E.A.G.	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
LD.2			
ENCARGADO/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
Grupo "LC"			
AUXILIAR GERIATRÍA	18	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
OFICIAL/A PRIMERA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ALBAÑIL/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CAFETERÍA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CARPINTERO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª COCINA	10	F.P. 1º Grado (Rama Cocina)	--
OFICIAL/A 1ª ELECTRICIDAD Y SONIDO	1	F.P. 1º Grado (Rama Electricidad)	--
OFICIAL/A 1ª FONTANERO/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MAQUINISTA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª SERVICIOS ESPECIALES	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª TELEFONISTA	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ORDENANZA	7	Graduado/a Escolar o equivalente	--
LC.1			
VIGILANTE/A CONTROLADOR/A	5	Graduado/a Escolar o equivalente	--
LC.2			
ORDENANZA EN PORTERÍA	3	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Grupo "LB"

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	74/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificado

AYUDANTE/A COCINA	1	Certificado de Estudios Primarios	--
VAQUERO/A	2	Certificado de Estudios Primarios	--
Grupo "LA"			
AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	14	Certificado de Estudios Primarios	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	17	Certificado de Estudios Primarios	--
LAVANDERO/A	1	Certificado de Estudios Primarios	--
VIGILANTE/A NOCTURNO/A	1	Certificado de Estudios Primarios	--
PEÓN/A CC.PP.	13	Certificado de Estudios Primarios	--
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS	296		

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	75/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: https://www3.dipucadiz.es/verifirma
 Fecha de emisión: 24/04/2018

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Grupo "F"			
"F-1". (Técnico/a Superior)			
ARQUITECTO/A	3	Arquitectura Superior	--
GEOGRAFO/A	1	Licenciatura en Geografía	--
INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	1	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	--
LICENCIADO/A EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	2	Licenciatura en Ciencias de la Información	--
MÉDICO/A	1	Licenciatura en Medicina	--
PSICÓLOGO/A	3	Licenciatura en Psicología	--
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	23	Licenciatura Universitaria	--
TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL	8	Licenciatura en Derecho	--
TITULADO/A SUPERIOR	1	Licenciatura en Derecho	--
"F-2". (Técnico/a Grado Medio)			
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	Arquitectura Técnica	--
DIPLOMADO/A UNIVERSITARIO/A ENFERMERÍA	5	Diplomatura Universitaria en Enfermería	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A AGRÍCOLA	1	Ingeniería Técnica Agrícola	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	1	Ingeniería Técnica Forestal	--
INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	1	Ingeniería Técnica de Obras Públicas	--
JEFE/A 1ª DEPARTAMENTO	1	Diplomatura en Ciencias Empresariales	--
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	1	Diplomatura Universitaria	--
TÉCNICO/A GRADO MEDIO	6	Diplomatura Universitaria	--
TRABAJADOR/A SOCIAL	15	Diplomatura en Trabajo Social	--
"F-3".			
ADMINISTRATIVO/A	4	Bachillerato o equivalente	--
DELINEANTE/A	4	F.P. 2º Grado (Rama Delineación)	--
JEFE/A CAJA	1	Bachillerato o equivalente	--
JEFE/A UNIDAD EJECUTIVA	1	Bachillerato o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRATIVO/A	5	Bachillerato o equivalente	--
TÉCNICO/A SUPERIOR PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OP. TOP.	2	Técnico/a Superior Proyectos Urbanísticos y Op. Top.	--
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	52	Graduado/a Escolar o equivalente	--

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	76/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Rodríguez

AYUDANTE/A DE RECAUDACIÓN	54	Graduado/a Escolar o equivalente	--
CABERO/A	2	Graduado/a Escolar o equivalente	--
ENCARGADO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A	6	Graduado/a Escolar o equivalente	--
OPERADOR/A DE CÁMARA	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	1	Certificado de Estudios Primarios	--
Grupo "LD"			
AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA	31	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
ENCARGADO/A	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
Grupo "LC"			
AUXILIAR GERIATRÍA	1	F.P. 1º Grado (Rama Auxiliar de Clínica)	--
OFICIAL/A 1ª COCINA	2	F.P. 1º Grado (Rama Cocina)	--
Grupo "LB"			
AYUDANTE/A COCINA	8	Certificado de Estudios Primarios	--
Grupo "LA"			
AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A	2	Certificado de Estudios Primarios	--
AYUDANTE/A RECAUDACIÓN	1	Graduado/a Escolar o equivalente	--
AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES	9	Certificado de Estudios Primarios	--
PEÓN/A CC.PP.	3	Certificado de Estudios Primarios	--
NÚMERO TOTAL DE PLAZAS		269	

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	77/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rSSeg6Gkimhr7BrAmQh/Vw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO
JEFE/A GABINETE DE PRESIDENCIA	1
TÉCNICO/A ASESOR/A ECONÓMICO DE PRESIDENCIA	1
JEFE/A DE PRENSA	1
TÉCNICO/A ASESOR/A DE VICEPRESIDENCIA 2ª	1
ASESOR/A TÉCNICO/A	11
NÚMERO TOTAL	15

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	78/107





RPT 2018

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	79/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/4pG0pmLUtLBbF7WZ37TiKw==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL ESTATUTARIO

COD	PUESTO ADS	NUM	G	CD	CE	FD	R	C	OBSERVACIONES
E-30001	TESORERO/A E-30001.01	1	A1	30	1290	LD		S	HN
E-30002	INTERVENTOR/A E-30002.01	1	A1	30	1290	LD		S	HN
E-30003	SECRETARIO/A E-30003.01	1	A1	30	1290	LD		S	HN
E-30010	DIRECTOR/A SERVICIO E-30010.01 A E-30010.09	9	A1	30	1290	LD		S	DC
E-29012	VICEDIRECTOR/A SERVICIO E-29012.01 A E-29012.07	7	A1	29	1025	LD		S	DC
E-29013	VICESECRETARIO/A E-29013.01	1	A1	29	1025	C		S	HN
E-29014	VICEINTERVENTOR/A E-29014.01	1	A1	29	1025	C		S	HN
E-29016	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A E-29016.01	1	A1	29	1025	C		S	HN
E-29017	ADJUNTO/A INTERVENCIÓN HABILITADO/A NACIONAL E-29017.01	1	A1	29	1025	C		S	HN

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; FD: Formas de Designación: Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter: Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS:

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	80/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/4pG0pmLUtLBbF7WZ37Tikw==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

Adscripción: Diputación de Cádiz (DC) y Habilitación Nacional (HN).

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

2 de 1

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	81/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-28004	ADJUNTO/A DIRECTOR/A F-28004.01 A F-28004.09	9	A1	28	738				LD		S	--	DC
F-28016	HABILITADO/A NACIONAL F-28016.01 A F-28016.03	3	A1	28	1004				LD	3	S	ART. 28 RD 731/93	HN
F-28017	JEFE/A SERVICIO ADJUNTO/A ESTATUTARIO F-28017.01 A F-28017.09	9	A1	28	1004				LD	9	S	--	DC
F-28019	LETRADO/A F-28019.01 A F-28019.03	3	A1	28	738				C	1	S	--	DC
F-28021	JEFE/A ADJUNTO/A F-28021.01 A F-28021.18	18	A1	28	1004				LD		S	--	DC
F-28022	ADJUNTO/A ÁREA F-28022.01	1	A1	28	839				LD		S	--	DC
F-28023	COORDINADOR/A RECAUDACIÓN F-28023.01	1	A1	28	1004				LD		S	--	DC
F-28024	COORDINADOR/A CENTRAL CONTRATACIÓN F-28024.01	1	A1	28	738				LD		S	--	DC
F-27003	JEFE/A SERVICIO F-27003.01 A F-27003.16	16	A1	27	652				C	2	S	--	DC
F-27015	JEFE/A SERVICIO G.T.P. F-27015.01 A F-27015.02	2	A1	27	652				C		S	--	DC
F-27016	JEFE/A GABINETE PRENSA F-27016.01	1	A1	27	652	X	X		C		S	--	DC
F-27024	JEFE/A SERVICIO C.E.A.G. F-27024.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-27025	JEFE/A SERVICIO R. MEDIOS F-27025.01	1	A1	27	652		X		C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

1 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	82/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121126 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-27026	JEFATURA VICEDIRECTOR/A SERVICIO F-27026.01 A F-27026.06	6	A1	27	810				LD	6	S	--	DC
F-27027	JEFE/A SERVICIO ARQUITECTURA F-27027.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-27028	JEFE/A SERVICIO S.A.M. F-27028.01 A F-27028.03	3	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-27029	JEFE/A SERVICIO RECAUDACIÓN F-27029.01 A F-27029.04	4	A1	27	652				C		S	--	DC
F-27030	JEFE/A SERVICIO INGENIERÍA INDUSTRIAL F-27030.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-27031	JEFE/A SERVICIO DROGODEPENDENCIAS F-27031.01	1	A1	27	652	X			C		S	--	DC
F-26030	JEFE/A SERVICIO A2 F-26030.01 A F-26030.09	9	A2	26	652				C		S	--	DC
F-26032	JEFE/A SERVICIO A2 RECAUDACIÓN F-26032.01	1	A2	26	652				C		S	--	DC
F-26034	ADJUNTO/A JEFE/A SERVICIO R. MEDIOS F-26034.01	1	A1	26	652		X		C		S	--	DC
F-26035	JEFE/A SERVICIO A2 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO F-26035.01	1	A2	26	652	X	X		C		S	--	DC
F-26036	JEFE/A SERVICIO A2 PARQUE MÓVIL F-26036.01	1	A2	26	652			X	C		S	--	DC
F-25001	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 CULTURA F-25001.01 A F-25001.02	2	A2	25	589		X		C		S	--	DC
F-25005	JEFE/A SECCIÓN A1 F-25005.01 A F-25005.04	4	A1	25	589				C	1	S	--	DC
F-25006	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 F-25006.01 A F-25006.03	3	A1	25	589				C		S	--	DC
F-25009	JEFE/A DEPARTAMENTO JARDINERÍA F-25009.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

2 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	83/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121126 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25034	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 F-25034.01 A F-25034.10	10	A2	25	589				C		S	--	DC
F-25037	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 A.C.A. F-25037.01	1	A1	25	589				C	1	S	--	DC
F-25052	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 VÍAS Y OBRAS F-25052.01 A F-25052.02	2	A2	25	589	X	X		C		S	--	DC
F-25060	D.U.E. JEFE/A U. T. F-25060.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25062	DIRECTOR/A CENTRO ASISTENCIAL F-25062.01 A F-25062.04	4	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25063	DIRECTOR/A EL CASTILLEJO F-25063.01	1	A2	25	589				C		S	--	DC
F-25071	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 INGENIERÍA F-25071.01	1	A1	25	589	X			C		S	--	DC
F-25073	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 S.A.M. F-25073.01 A F-25073.03	3	A1	25	589	X			C		S	--	DC
F-25075	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 DROGODEPENDENCIAS F-25075.01	1	A1	25	589	X			C	1	S	--	DC
F-25076	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 DROGODEPENDENCIAS F-25076.01 A F-25076.03	3	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25077	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 A.C.A. F-25077.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25081	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 GANADERÍA F-25081.01	1	A1	25	589	X	X	X	C		S	--	DC
F-25083	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 RECAUDACIÓN F-25083.01 A F-25083.04	4	A1	25	589				C		S	--	DC
F-25084	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 CULTURA F-25084.01	1	A1	25	589		X		C		S	--	DC
F-25086	SECRETARIO/A INTERVENTOR/A ASISTENCIA MUNICIPIOS F-25086.01 A F-25086.04	4	A1	25	589	X			C		S	--	HN

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

3 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	84/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-25088	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 INTERVENCIÓN	1	A1	25	641				C		S	--	DC
F-25089	F-25088.01	1	A1	25	641				C		S	--	DC
F-25089	D.U.E. RESPONSABLE ÁREA												
F-25090	F-25089.01	1	A2	25	536				C		S	--	DC
F-25090	JEFE/A SERVICIO A2 CONSERVACIÓN PATRIMONIO												
F-25090	F-25090.01	1	A2	25	652	X	X		C		S	--	DC
F-25091	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 S.A.M.												
F-25091	F-25091.01 A F-25091.02	2	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-25092	JEFE/A DEPARTAMENTO A1 SALUD LABORAL												
F-25092	F-25092.01	1	A1	25	589	X			C		S	--	DC
F-25093	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 SALUD LABORAL												
F-25093	F-25093.01 A F-25093.02	2	A2	25	589	X			C		S	--	DC
F-24003	JEFE/A DEPARTAMENTO SECUNDARIA												
F-24003	F-24003.01 A F-24003.02	2	A1	24	623,31*					1		--	DC
F-24005	TUTOR/A SECUNDARIA												
F-24005	F-24005.01 A F-24005.02	2	A1	24	601,63*							--	DC
F-24013	TÉCNICO/A GRADO MEDIO G.C.												
F-24013	F-24013.01	1	A2	24	518				C		S	--	DC
F-24031	JEFE/A U. T. A1												
F-24031	F-24031.01 A F-24031.03	3	A1	24	589				C		S	--	DC
F-24032	JEFE/A UNIDAD AGRARIA LABORATORIO												
F-24032	F-24032.01	1	A1	24	589	X			C		S	--	DC
F-24062	TUTOR/A ADSCRITO/A SECUNDARIA												
F-24062	F-24062.01	1	A2	24	601,63*							--	DC
F-24070	DIRECTOR/A F.P.												
F-24070	F-24070.01	1	A1	24	241144,57*							--	DC
F-24072	SECRETARIO/A F.P.												
F-24072	F-24072.01	1	A1	24	861,72*							--	DC
F-24078	JEFE/A U. T. A2												
F-24078	F-24078.01 A F-24078.11	11	A2	24	518				C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

4 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	85/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24079	JEFE/A U. T. A2 A.C.A. F-24079.01 A F-24079.03	3	A2	24	518	X			C		S	--	DC
F-24082	JEFE/A U. T. A2 CULTURA F-24082.01	1	A2	24	518		X		C		S	--	DC
F-24083	JEFE/A UNIDAD AGRARIA F.E. F-24083.01 A F-24083.02	2	A2	24	518	X			C		S	--	DC
F-24084	JEFE/A U. T. A2 RECAUDACIÓN F-24084.01 A F-24084.07	7	A2	24	518				C		S	--	DC
F-24085	JEFE/A U. T. A1 RECAUDACIÓN F-24085.01 A F-24085.04	4	A1	24	589				C		S	--	DC
F-24086	JEFE/A U. T. A1 C.E.A.G. F-24086.01 A F-24086.02	2	A1	24	589	X	X	X	C		S	--	DC
F-24087	T.A.E. RECAUDACIÓN F-24087.01 A F-24087.09	9	A1	24	551				C	1	S	--	DC
F-24089	T.A.E. PSICOPEDAGO/A F-24089.01	1	A1	24	551				C		S	--	DC
F-24090	T.A.E. PERIODISTA F-24090.01	1	A1	24	551		X		C		S	--	DC
F-24091	T.A.E. ARQUITECTO/A F-24091.01	1	A1	24	551				C		S	--	DC
F-24092	T.A.E EDUCACIÓN F-24092.01	1	A1	24	551				C		S	--	DC
F-24093	T.A.E. F-24093.01 A F-24093.60	60	A1	24	551				C	5	NS	--	DC
F-24094	T.A.E. S.A.M. F-24094.01 A F-24094.17	19	A1	24	551	X			C	1	S	--	DC
F-24096	T.A.G. F-24096.01 A F-24096.34	34	A1	24	551				C	3	NS	--	DC
F-24097	PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS F-24097.01 A F-24097.02	2	A1	24	551	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

5 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	86/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-24098	MÉDICO/A	2	A1	24	551	X			C		NS	--	DC
F-24104	F-24098.01 A F-24098.02 TITULADO/A SUPERIOR RECAUDACIÓN	1	A1	24	551				C		S	--	DC
F-24107	F-24104.01 T.A.E. INGENIERO/A CAMINOS	3	A1	24	551	X		X	C		S	--	DC
F-24112	F-24107.01 A F-24107.03 T.A.G. S.A.M.	3	A1	24	551	X			C		S	--	DC
F-24114	F-24112.01 A F-24112.03 JEFE/A ESTUDIOS	1	A1	24	861,72*							--	DC
F-24115	F-24114.01 T.A.E. ARCHIVO	4	A1	24	551	X			C		S	--	DC
F-23055	F-24115.01 A F-24115.04 TÉCNICO/A DE GESTIÓN	5	A2	23	518				C		NS	--	DC
F-23056	F-23055.01 A F-23055.05 TÉCNICO/A MEDIO	27	A2	23	518				C		NS	--	DC
F-23057	F-23056.01 A F-23056.27 D.U.E.	9	A2	23	518	X			C		NS	--	DC
F-23058	F-23057.01 A F-23057.09 TRABAJADOR/A SOCIAL	4	A2	23	518				C		NS	--	DC
F-23059	F-23058.01 A F-23058.04 EDUCADOR/A S.S. COMUNITARIOS	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23063	F-23059.01 EDUCADOR/A DROGODEPENDENCIAS	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23067	F-23063.01 TRABAJADOR/A SOCIAL RR.MM.	3	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23068	F-23067.01 A F-23067.03 TÉCNICO/A MEDIO MEDIOAMBIENTE	1	A2	23	518	X	X	X	C		S	--	DC
F-23069	F-23068.01 TÉCNICO/A MEDIO RECAUDACION	8	A2	23	518				C		S	--	DC
	F-23069.01 A F-23069.08												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

6 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	87/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-23070	TÉCNICO/A MEDIO ASISTENCIA MUNICIPIOS												
	F-23070.01	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23071	TÉCNICO/A MEDIO P. INFRAESTRUCTURAS												
	F-23071.01 A F-23071.02	2	A2	23	518	X	X		C		S	--	DC
F-23072	TÉCNICO/A MEDIO S.A.M.												
	F-23072.01 A F-23072.15	15	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23075	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A												
	F-23075.01	1	A2	23	518				C		S	--	DC
F-23077	INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL												
	F-23077.01	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23078	TÉCNICO/A GRADO MEDIO												
	F-23078.01 A F-23078.05	5	A2	23	518				C		S	--	DC
F-23084	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL S.A.M.												
	F-23084.01	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23086	TRABAJADOR/A SOCIAL T.F.												
	F-23086.01 A F-23086.09	9	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23090	TÉCNICO/A MEDIO PARQUE MÓVIL												
	F-23090.01	1	A2	23	518	X	X	X	C		S	--	DC
F-23092	TRABAJADOR/A SOCIAL SS. COMUNITARIOS												
	F-23092.01	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-23093	TÉCNICO/A MEDIO RR.MM.												
	F-23093.01	1	A2	23	518	X			C		S	--	DC
F-22001	MAYORDOMO/A												
	F-22001.01	1	C1	22	473		X	X	C		S	--	DC
F-22008	JEFE/A GABINETE DELINEACIÓN												
	F-22008.01	1	C1	22	473				C		S	--	DC
F-22009	DIRECTOR/A TÉCNICO/A												
	F-22009.01	1	C1	22	473				C		S	--	DC
F-22024	JEFE/A U. T. C1												
	F-22024.01 A F-22024.16	16	C1	22	473				C	2	S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

7 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	88/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-22025	JEFE/A U. T. C1 RECAUDACIÓN												
	F-22025.01 A F-22025.22	22	C1	22	473				C		S	--	DC
F-22040	TECNICO/A C1 COORDINADOR/A												
	F-22040.01 A F-22040.24	24	C1	22	504				C		S	--	DC
F-22057	JEFE/A U. T. C1 GABINETE PRENSA												
	F-22057.01	1	C1	22	473	X	X		C		S	--	DC
F-22060	JEFE/A U. T. C1 SOCIEDAD INFORMACIÓN												
	F-22060.01	1	C1	22	473		X	X	C		S	--	DC
F-22061	TECNICO/A C1 COORDINADOR/A CULTURA												
	F-22061.01 A F-22061.04	4	C1	22	504		X		C		S	--	DC
F-22062	TECNICO/A C1 COORDINADOR/A PRENSA												
	F-22062.01	1	C1	22	504	X	X		C		S	--	DC
F-22063	JEFE/A U. T. C1 SALUD LABORAL												
	F-22063.01 A F-22063.03	3	C1	22	473	X			C		S	--	DC
F-22064	TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A RECAUDACIÓN												
	F-22064.01	1	C1	22	504				C		S	--	DC
F-22066	TÉCNICO/A C1 COORDINADOR/A PATRIMONIO												
	F-22066.01	1	C1	22	504	X			C		S	--	DC
F-21002	JEFE/A PERSONAL												
	F-21002.01 A F-21002.03	3	C1	21	450				C		S	--	DC
F-21005	ADMINISTRADOR/A C.E.A.G.												
	F-21005.01	1	C1	21	450	X	X		C		S	--	DC
F-21006	SECRETARIO/A INFANTIL PRIMARIA A2												
	F-21006.01	1	A2	21	863,44*						--		DC
F-21007	JEFE/A ESTUDIOS INFANTIL PRIMARIA A2												
	F-21007.01	1	A2	21	863,44*						--		DC
F-21010	DIRECTOR/A INFANTIL PRIMARIA A2												
	F-21010.01	1	A2	21	211146,89*						--		DC
F-21013	TUTOR/A INFANTIL PRIMARIA												
	F-21013.01 A F-21013.06	6	A2	21	599,04*						--		DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

8 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	89/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21015	DELINEANTE/A	3	C1	21	450				C		NS	--	DC
F-21016	F-21015.01 A F-21015.03 JEFE/A NEGOCIADO	11	C1	21	450				C		S	--	DC
F-21041	F-21016.01 A F-21016.11 JEFE/A PERSONAL C1 RR.MM.	3	C1	21	450	X			C		S	--	DC
F-21046	F-21041.01 A F-21041.03 ADMINISTRADOR/A RR.MM.	1	C1	21	450	X			C		S	--	DC
F-21047	F-21046.01 ADMINISTRATIVO/A RR.PP.	1	C1	21	436		X	X	C		S	--	DC
F-21048	F-21047.01 ADMINISTRATIVO/A	109	C1	21	436				C	7	NS	--	DC
F-21049	F-21048.01 A F-21048.109 ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN	8	C1	21	436				C	1	S	--	DC
F-21050	F-21049.01 A F-21049.08 JEFE/A COPISTERÍA	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21051	F-21050.01 T.A.A.E.	8	C1	21	436				C		NS	--	DC
F-21053	F-21051.01 A F-21051.08 AGENTE RECAUDACIÓN	32	C1	21	436				C	3	NS	--	DC
F-21055	F-21053.01 A F-21053.32 ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	2	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21056	F-21055.01 A F-21055.02 ADMINISTRATIVO/A ASISTENCIA MÉDICA	7	C1	21	436	X			C		S	--	DC
F-21057	F-21056.01 A F-21056.07 SECRETARIO/A PRESIDENCIA	4	C1	21	436		X	X	LD		S	--	DC
F-21058	F-21057.01 A F-21057.04 SECRETARIO/A DIPUTADO/A	7	C1	21	436				LD		S	--	DC
F-21059	F-21058.01 A F-21058.07 T.A.A.E. EL CASTILLEJO	1	C1	21	436		X		C		S	--	DC
	F-21059.01												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	90/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-21061	T.A.A.E. DROGODEPENDENCIAS	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
	F-21061.01												
F-21062	T.A.A.E. A.E.P.S.A.	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
	F-21062.01												
F-21063	ADMINISTRATIVO/A RR.MM.	2	C1	21	436	X			C		S	--	DC
	F-21063.01 A F-21063.02												
F-21069	DELINEANTE/A S.A.M.	14	C1	21	450	X			C		S	--	DC
	F-21069.01 A F-21069.14												
F-21070	JEFE/A NEGOCIADO RECAUDACIÓN	1	C1	21	450				C		S	--	DC
	F-21070.01												
F-21074	T.A.A.E. ELECTRICIDAD Y SONIDO	1	C1	21	436	X	X		C		S	--	DC
	F-21074.01												
F-21075	T.A.A.E. RR.MM.	1	C1	21	436	X			C		S	--	DC
	F-21075.01												
F-21076	ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS	2	C1	21	436	X			C		S	--	DC
	F-21076.01 A F-21076.02												
F-18002	JEFE/A PERSONAL C2 RR.MM.	1	C2	18	427	X			C		S	--	DC
	F-18002.01												
F-18003	ENCARGADO/A RR.MM.	10	C2	18	416	X			C	1	S	--	DC
	F-18003.01 A F-18003.10												
F-18004	SECRETARIO/A DIPUTADO/A	6	C2	18	427				LD		S	--	DC
	F-18004.01 A F-18004.06												
F-18005	SECRETARIO/A PARTICULAR	7	C2	18	427				LD		S	--	DC
	F-18005.01 A F-18005.07												
F-18006	CHOFER/ESA PRESIDENTE/A	1	C2	18	416	X	X	X	LD		S	--	DC
	F-18006.01												
F-18008	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PRESIDENCIA	5	C2	18	416		X	X	LD		S	--	DC
	F-18008.01 A F-18008.05												
F-18009	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES	1	C2	18	416				C		S	--	DC
	F-18009.01												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

10 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	91/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18015	JEFE/A GRUPO MONTAJE EXPOSICIONES	1	C2	18	416	X	X		C		S	--	DC
F-18018	F-18015.01 OFICIAL/A POLIVALENTE T.Z.F.	2	C2	18	411	X	X		C	1	S	--	DC
F-18020	F-18018.01 A F-18018.02 CAPATAZ/A BRIGADA CARRETERAS	5	C2	18	446	X	X	X	C		S	--	DC
F-18021	F-18020.01 A F-18020.05 SECRETARIO/A PRESIDENCIA	1	C2	18	427		X	X	LD		S	--	DC
F-18035	F-18021.01 AUXILIAR ENFERMERIA GERIATRÍA	3	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18037	F-18035.01 A F-18035.03 AUXILIAR GERIATRÍA RR.MM.	41	C2	18	401	X			C	1	S	--	DC
F-18038	F-18037.01 A F-18037.41 CONDUCTOR/A CC.PP.	6	C2	18	438	X	X	X	C		S	--	DC
F-18039	F-18038.01 A F-18038.06 GOBERNANTE/A ENCARGADO/A	1	C2	18	401	X			C	1	S	--	DC
F-18041	F-18039.01 MAQUINISTA CC.PP.	8	C2	18	438	X	X	X	C	1	S	--	DC
F-18044	F-18041.01 A F-18041.08 OFICIAL/A MAYORDOMÍA F. CORRESPONDENCIA	1	C2	18	401				C		S	--	DC
F-18047	F-18044.01 ENCARGADO/A OPERACIONES INFORMÁTICAS	1	C2	18	416				C		S	--	DC
F-18048	F-18047.01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	83	C2	18	421				C	2	NS	--	DC
F-18049	F-18048.01 A F-18048.83 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RR.MM.	1	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18051	F-18049.01 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DROGODEPENDENCIAS	12	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18052	F-18051.01 A F-18051.12 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A T.Z.F.	1	C2	18	421	X	X		C		S	--	DC
	F-18052.01												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

11 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	92/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18053	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN												
	F-18053.01 A F-18053.130	130	C2	18	421				C	1	S	--	DC
F-18055	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL C.E.A.G.												
	F-18055.01 A F-18055.02	2	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18056	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL DROGODEPENDENCIAS												
	F-18056.01 A F-18056.05	5	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18057	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL												
	F-18057.01 A F-18057.31	31	C2	18	421				C	3	NS	--	DC
F-18062	OFICIAL/A COCINA												
	F-18062.01	1	C2	18	401		X		C		NS	--	DC
F-18064	OFICIAL/A AULA												
	F-18064.01	1	C2	18	401				C		NS	--	DC
F-18065	OFICIAL/A MAYORDOMÍA												
	F-18065.01 A F-18065.12	12	C2	18	401				C		NS	--	DC
F-18067	OFICIAL/A ELECTRICISTA C.N.A.												
	F-18067.01	1	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18068	OFICIAL/A MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA												
	F-18068.01 A F-18068.02	2	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18070	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A												
	F-18070.01 A F-18070.03	3	C2	18	401	X			C		NS	--	DC
F-18073	OFICIAL/A TELEFONISTA												
	F-18073.01 A F-18073.06	6	C2	18	401	X			C		NS	--	DC
F-18074	OFICIAL/A ALBAÑIL/A T.Z.F.												
	F-18074.01 A F-18074.02	2	C2	18	411	X	X		C	1	S	--	DC
F-18076	OFICIAL/A CARPINTERO/A PALACIO												
	F-18076.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18077	OFICIAL/A CARPINTERO/A T.Z.F.												
	F-18077.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18078	OFICIAL/A CLÍNICA RR.MM.												
	F-18078.01 A F-18078.04	4	C2	18	401	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

12 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	93/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18079	OFICIAL/A COCINA RR.MM. F-18079.01 A F-18079.03	3	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18081	OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. F-18081.01 A F-18081.13	13	C2	18	411	X	X	X	C		S	--	DC
F-18082	OFICIAL/A CONDUCTOR/A C.N.A. F-18082.01 A F-18082.02	2	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18083	OFICIAL/A CRISTALERO/A T.Z.F. F-18083.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18084	OFICIAL/A ELECTRICISTA T.Z.F. F-18084.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18085	OFICIAL/A ELECTRICISTA PALACIO F-18085.01	1	C2	18	401	X	X		C	1	S	--	DC
F-18087	OFICIAL/A FONTANERO/A T.Z.F. F-18087.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18089	OFICIAL/A HERRERO/A T.Z.F. F-18089.01	1	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18092	OFICIAL/A MAYORDOMÍA R. ALMACÉN F-18092.01	1	C2	18	401				C		S	--	DC
F-18093	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA F-18093.01 A F-18093.13	13	C2	18	420				C		S	--	DC
F-18098	OFICIAL/A PINTOR/A PALACIO F-18098.01 A F-18098.02	2	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18099	OFICIAL/A POLIVALENTE PALACIO F-18099.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18100	OFICIAL/A SERVICIOS ESPECIALES H.D. F-18100.01 A F-18100.06	6	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18103	OFICIAL/A TÉCNICO/A VÍDEO F-18103.01 A F-18103.02	2	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18107	OFICIAL/A F-18107.01	1	C2	18	401	X			C		NS	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

13 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	94/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18111	OFICIAL/A POLIVALENTE F-18111.01 A F-18111.02	2	C2	18	411	X			C		NS	--	DC
F-18113	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO F-18113.01 A F-18113.03	3	C2	18	411	X			C		S	--	DC
F-18114	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A F-18114.01 A F-18114.05	5	C2	18	411	X			C		S	--	DC
F-18115	VIGILANTE/A CC.PP. F-18115.01 A F-18115.03	3	C2	18	438	X	X	X	C		S	--	DC
F-18116	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL RR.MM. F-18116.01 A F-18116.03	3	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18120	AUXILIAR PRODUCCIÓN F-18120.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18121	OFICIAL/A CLÍNICA DROGODEPENDENCIAS F-18121.01 A F-18121.06	6	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18122	ANIMADOR/A AMBIENTAL EL CASTILLEJO F-18122.01 A F-18122.02	2	C2	18	401		X		C		S	--	DC
F-18126	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL RR.PP. F-18126.01 A F-18126.03	3	C2	18	421		X		C		S	--	DC
F-18129	OFICIAL/A POLIVALENTE CULTURA F-18129.01 A F-18129.02	2	C2	18	411	X	X		C		S	--	DC
F-18130	JEFE/A GRUPO T.Z.F. F-18130.01	1	C2	18	416	X	X		C		S	--	DC
F-18135	ENCARGADO/A EL IMPERIO F-18135.01	1	C2	18	416	X	X	X	C		S	--	DC
F-18136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN F-18136.01 A F-18136.02	2	C2	18	421				C		S	--	DC
F-18137	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEPENDENCIAS F-18137.01 A F-18137.09	9	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18144	OFICIAL/A PARQUE MÓVIL F-18144.01	1	C2	18	401	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

14 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	95/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-18145	OFICIAL/A FONTANERO/A F-18145.01	1	C2	18	411	X	X		C		NS	--	DC
F-18165	ENCARGADO/A BRIGADA MANTENIMIENTO F-18165.01	1	C2	18	416	X	X	X	C		S	--	DC
F-18166	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL SALUD LABORAL F-18166.01 A F-18166.02	2	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18167	OFICIAL/A ADMÓN. ESPECIAL REPROGRAFÍA F-18167.01	1	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18168	OFICIAL/A POLIVALENTE RR.PP. F-18168.01	1	C2	18	401	X	X		C		S	--	DC
F-18169	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A SS. COMUNITARIOS F-18169.01	1	C2	18	421	X			C		S	--	DC
F-18170	OFICIAL/A MAYORDOMÍA DROGODEPENDENCIAS F-18171.01	1	C2	18	401	X			C		S	--	DC
F-18171	OFICIAL/A CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO F-18172.01	1	C2	18	411	X	X	X	C		S	--	DC
F-14001	PEÓN/A CC.PP. F-14001.01 A F-14001.14	14	GP	14	409	X	X	X	C		S	--	DC
F-14003	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES F-14003.01 A F-14003.03	3	GP	14	366				C		NS	--	DC
F-14004	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA F-14004.01 A F-14004.06	6	GP	14	366				C		NS	--	DC
F-14015	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES T.Z.F. F-14015.01	1	GP	14	375	X	X		C		S	--	DC
F-14027	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES RR.MM. F-14027.01 A F-14027.07	7	GP	14	366	X			C		S	--	DC
F-14028	AYUDANTE/A COCINA RR.MM. F-14028.01 A F-14028.03	3	GP	14	366	X			C		S	--	DC
F-14029	AYUDANTE/A LAVANDERÍA RR.MM. F-14029.01 A F-14029.03	3	GP	14	404	X			C		S	--	DC

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

15 de 16

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	96/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/7BkMjtjBV1ALFHO1sZJKUfw==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
F-14047	OFICIAL/A SERVICIOS GENERALES P.M. F-14047.01	1	GP	14	414	X	X	X	C		S	--	DC
F-14049	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES C.A. CHIPIONA F-14049.01	1	GP	14	366	X	X		C		S	--	DC
F-14050	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES EL PICACHO F-14050.01	1	GP	14	366		X		C		S	--	DC
F-14055	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA PORTERÍA F-14055.01 A F-14055.09	9	GP	14	423				C		S	--	DC
F-14059	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE F-14059.01 A F-14059.04	4	GP	14	375	X			C		S	--	DC
F-14060	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES T.Z.F. F-14060.01	1	GP	14	366	X	X		C		S	--	DC
F-14062	AYUDANTE/A RECAUDACIÓN F-14062.01	1	GP	14	410				C		S	--	DC

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva; C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DC) y Habilitado/a Nacional (HN).
 * Complemento Especifico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	97/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/koYmTMgVBxWDT50McxGVIA==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL LABORAL

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-27003	JEFE/A SERVICIO												
	L-27003.01	1	A1	27	652				C		S	--	DC
L-25076	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 DROGODEPENDENCIAS												
	L-25076.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
L-25093	JEFE/A DEPARTAMENTO A2 SALUD LABORAL												
	L-25093.01	1	A2	25	589	X			C		S	--	DC
L-24001	JEFE/A U. T. A2 DROGODEPENDENCIAS												
	L-24001.01 A L-24001.02	2	A2	24	554	X			C		S	--	DC
L-24005	TUTOR/A SECUNDARIA												
	L-24005.01	1	A1	24	601,64*							--	DC
L-24040	JEFE/A U. T. A1 DROGODEPENDENCIAS												
	L-24040.01 A L-24040.09	9	A1	24	589	X			C		S	--	DC
L-24090	T.A.E. PERIODISTA												
	L-24090.01 A L-24090.02	2	A1	24	551		X		C		S	--	DC
L-24093	T.A.E.												
	L-24093.01 A L-24093.04	4	A1	24	551				C	1	S	--	DC
L-24094	T.A.E. S.A.M.												
	L-24094.01 A L-24094.03	3	A1	24	551	X			C		S	--	DC
L-24097	PSICÓLOGO/A DROGODEPENDENCIAS												
	L-24097.01 A L-24097.21	21	A1	24	551	X			C		S	--	DC
L-24100	MÉDICO/A DROGODEPENDENCIAS												
	L-24100.01 A L-24100.13	13	A1	24	551	X			C		S	--	DC
L-24102	PSICÓLOGO/A T.F.												
	L-24102.01 A L-24102.04	4	A1	24	551	X			C		S	--	DC
L-24103	TÉCNICO/A SUPERIOR MEDIOAMBIENTE												

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

1 de 7

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	98/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/koYmTMgVBxWDT50McxGVIA==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

L-18058	CAJERO/A RECAUDACIÓN L-18058.01 A L-18058.03	3	C2	18	421					C	S	--		DC
---------	---	---	----	----	-----	--	--	--	--	---	---	----	--	----

COD	PUESTO	NUM	G	CD	CE(P)	P	D	L	FD	R	C	OBSERVACIONES	ADS
L-18081	OFICIAL/A CONDUCTOR/A P.M. L-18081.01 A L-18081.07	7	C2	18	411	X	X	X	C		S	--	DC
L-18093	OFICIAL/A MAYORDOMÍA PORTERÍA L-18093.01 A L-18093.02	2	C2	18	420				C		S	--	DC
L-18103	OFICIAL/A TÉCNICO/A VÍDEO L-18103.01 A L-18103.03	3	C2	18	401	X	X		C	1	S	--	DC
L-18118	OFICIAL/A MECÁNICO CONDUCTOR/A P.M. L-18118.01	1	C2	18	411	X	X	X	C	1	S	--	DC
L-18136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A RECAUDACIÓN L-18136.01 A L-18136.08	8	C2	18	421				C		S	--	DC
L-18164	OFICIAL/A A.E.P.S.A. L-18164.01	1	C2	18	401	X			C		S	--	DC

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; G: Grupo; CD: Complemento Destino; CE: Complemento Especifico; P: Peligrosidad; D: Disponibilidad; L: Localización; FD: Formas de Designación, Libre Designación (LD) y Concurso (C); R: Puestos de Reserva;

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	101/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/koYmTMgVBxWDT50McxGVIA==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

C: Carácter, Singularizado (S) y No Singularizado (NS); ADS: Adscripción, Diputación de Cádiz (DC).
* Complemento Específico en Euros (Se corresponde con las retribuciones del personal docente de la Junta de Andalucía).

COD	PUESTO	NUM	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	R	OBSERVACIONES
L-18012	ENCARGADO/A				
	L-18012.01 A L-18012.08	8	LD.2		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18035	AUXILIAR ENFERMERÍA GERIATRÍA				
	L-18035.01 A L-18035.85	85	LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18036	AUXILIAR GERIATRÍA				
	L-18036.01 A L-18036.19	19	LC	1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18043	OFICIAL/A ELECTRICIDAD Y SONIDO				
	L-18043.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18062	OFICIAL/A COCINA				
	L-18062.01 A L-18062.11	11	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18065	OFICIAL/A MAYORDOMÍA				
	L-18065.01 A L-18065.04	4	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18068	OFICIAL/A MAYORDOMÍA REPROGRAFÍA				
	L-18068.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18070	OFICIAL/A NOTIFICADOR/A				
	L-18070.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18073	OFICIAL/A TELEFONISTA				
	L-18073.01 A L-18073.08	8	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18113	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A PALACIO				
	L-18113.01 A L-18113.04	4	LC.1	1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18114	VIGILANTE/A CONTROLADOR/A I.F.E.C.A.				
	L-18114.01	1	LC.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18145	OFICIAL/A FONTANERO/A				
	L-18145.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18147	CAPATAZ/A C.E.A.G.				

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

5 de 7

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	102/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/koYmTMgVBxWDT50McxGVIA==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

L-18149	L-18147.01 A L-18147.02 AUXILIAR CLÍNICA DIPLOMADO/A	2	LD.1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
	L-18149.01 A L-18149.02	2	LD	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO

COD	PUESTO	NUM	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	R	OBSERVACIONES
L-18151	OFICIAL/A INSTRUCTOR/A ANIMADOR/A L-18151.01	1	LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18153	OFICIAL/A PRIMERA L-18153.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18154	OFICIAL/A ALBAÑIL/A L-18154.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18155	OFICIAL/A CAFETERÍA L-18155.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18156	OFICIAL/A CARPINTERO/A L-18156.01 A L-18156.02	2	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18157	OFICIAL/A MAQUINISTA L-18157.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18158	ORDENANZA L-18158.01 A L-18158.07	7	LC	1	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18159	ORDENANZA PORTERÍA L-18159.01 A L-18159.03	3	LC.2		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18161	OFICIAL/A POLIVALENTE MEDIOAMBIENTE L-18161.01	1	LC		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-18163	MONITOR/A L-18163.01 A L-18163.02	2	LD		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14001	PEÓN/A CC.PP. L-14001.01 A L-14001.16	16	LA.1		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14003	AYUDANTE/A SERVICIOS ESPECIALES L-14003.01 A L-14003.27	27	LA	3	RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

6 de 7

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	103/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/koYmTMgVBxWDT50McxGVIA==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

L-14007	AYUDANTE/A COCINA L-14007.01 A L-14007.09	9	LB		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14048	VAQUERO/A L-14048.01 A L-14048.02	2	LB		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
COD	PUESTO	NUM	GRUPO DE CLASIFICACIÓN	R	OBSERVACIONES
L-14059	AYUDANTE/A MAYORDOMÍA POLIVALENTE L-14059.01 A L-14059.03	3	LB		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14063	VIGILANTE/A NOCTURNO/A L-14063.01	1	LA		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14064	AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A L-14064.01 A L-14064.16	16	LA		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO
L-14065	LAVANDERO/A L-14065.01	1	LA		RETRIBUCIONES SEGUN CONVENIO

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

7 de 7

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	104/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz
 Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/koYmTMgVBxWDT50McxGVIA==>
 Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 523121125 Fecha: 04/04/2018

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; R: Puestos de Reserva.

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

8 de 7

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkH19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	105/107



Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oPn0nm2ExxAJGjGjHw==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL EVENTUAL

COD.	PUESTO	NUM.	RAI (€)	OBSERVACIONES
EV-50011	JEFE/A GABINETE DE PRESIDENCIA EV-50011.01	1	53000,00	--
EV-50012	TECNICO/A ASESOR/A ECONÓMICO/A DE PRESIDENCIA EV-50012.01	1	52000,00	--
EV-50013	JEFE/A DE PRENSA EV-50013.01	1	45000,00	--
EV-50014	TECNICO/A ASESOR/A DE VICEPRESIDENCIA 2ª EV-50014.01	1	45000,00	--
EV-50015	ASESOR/A TÉCNICO/A EV-50015.01 A EV-50015.11	11	36000,00	--

COD: Código del puesto; NUM: Número total de puestos; RAI: Retribución Anual Íntegra.

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	106/107





Esta copia es conforme con el original. Organismo: Diputación de Cádiz

Url de verificación: <https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oPn0nm2ExxAJCnjGjahHw==>

Firmado por Juan Jesús Rodríguez Ruiz-Herrera - Identificador: 52312112\$Fecha: 04/04/2018

Plaza de España, s/n, 11071, Cádiz. T 956 240 275 F 956 240 316 E funcionpublica@dipucadiz.es dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	0uUwKwZvZhkh19ZLMd97AQ==	Fecha	24/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	La Presidenta: Irene García Macías		
	Marta Alvarez - Requejo Pérez : Vicesecretaria General		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma	Página	107/107

